



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

**Gerencia de Mercadeo
y Comunicaciones**

Versión n°. 19
Bogotá D.C. 5 de julio
2018



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	6
PROPÓSITO SUPERIOR	7
POLÍTICA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EAN	8
POLÍTICA DE CALIDAD	8
HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EAN	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD EAN	14
CAPÍTULO 1	15
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	15
1.1 Escudo	16
1.1.1 Descripción gráfica	16
1.1.2 Descripción simbólica	17
1.1.3 Uso del escudo de la Universidad EAN	17
1.1.4 Registro de marca	18
1.1.5 Aplicaciones y colores	20
1.1.6 Usos indebidos	23
1.2. Himno Universidad EAN	26
1.3. Bandera de la Universidad EAN	27
CAPÍTULO 2	28
CONDECORACIONES	28
2.1 EAN al Mérito	30
2.1.1 Categorías de la condecoración EAN al Mérito	29
Modelos de las medallas “EAN Honor al Mérito”	30
CAPÍTULO 3	31
TÍTULOS HONORIS CAUSA	31
Modelo Diploma Honoris Causa	32
CAPÍTULO 4	33
RECONOCIMIENTOS PARA CONCURSOS, DEPORTES Y CULTURA	33
4.1 Trofeos	34
4.2 Medallas	34
CAPÍTULO 5	35
OTROS LOGOS QUE ACOMPAÑAN LA IMAGEN INSTITUCIONAL	35
5.1. Logos	36
5.1.1. Isologo junto a la Acreditación Institucional otorgada por el Ministerio de Educación Nacional	36
5.1.2. Logo ACBSP - Accreditation Council for Business Schools and Programs	37
5.1.3. Logo ABET – Accreditation Board for Engineering and Technology	40
5.1.4. Sello de Certificación de Gestión de SGS y uso	42
5.1.5. Consejo Nacional de Acreditación CNA	44
5.1.6. Logo EFMD European Foundation for Management Development	45
5.1.7. Carta Magna	46
5.1.8. Future ALP Working Towards Gold Approval	47

5.1.9. Logo de otras universidades o instituciones con las cuales la Universidad EAN tiene convenios; alianzas o membresías, ya sean nacionales e internacionales.....	48
2.1.10. Logo para uso en material impreso con materiales reciclados y reciclables	48
2.1.11 Logos Redes Sociales	49
CAPÍTULO 6	51
REGISTROS DE MARCA E IDENTIDADES DE IMAGEN POR PROCESOS O SUBPROCESOS.....	51
CAPÍTULO 7	61
DOCUMENTOS Y PAPELERÍA	61
7.1. Acuerdos.....	63
7.2. Resoluciones	64
7.3. Cartas	65
7.4. Sobres	66
7.5. Portada de documentos e informes.....	66
CAPÍTULO 8	68
TARJETAS	68
8.1 Tarjetas de presentación	69
8.2 Tarjetas para Invitación a eventos.....	72
CAPÍTULO 9	74
CARNÉ.....	74
Tipos de carné	75
Colores	76
CAPÍTULO 10	77
DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y ACTAS DE GRADO	77
10.1. Diplomas Educación Formal.....	78
10.2. Certificados Educación Continuada (No formal).....	83
10.3. Certificados de Distinciones	84
10.4. Grado con reconocimiento especial	86
10.5. Grado póstumo	87
10.6. Actas de grado.....	87
CAPÍTULO 11	89
PORTAL WEB / e-MAILING.....	89
11.1. Lineamientos generales del Portal Web	90
11.2. URL y Palabras clave:	91
11.3. Derechos para el uso de imágenes y logos dentro del portal.....	91
CAPÍTULO 12	94
CORREO INSTITUCIONAL	94
12.1 .Características Básicas	95
12.2. Firma del correo institucional.....	96
CAPÍTULO 13	98
MATERIAL PUBLICITARIO	98
CAPÍTULO 14	104
EAN UNIVERSITY SHOP	104

CAPÍTULO 15	114
GRABACIONES AUDIOVISUALES	114
CAPÍTULO 16	117
PRESENTACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS FORMATOS	117
CAPÍTULO 17	119
REVISTAS, LIBROS y PUBLICACIONES	119
17.1. Revista Universidad EAN y Publicaciones	120
17.3 Reglamentos.....	120
CAPÍTULO 18	122
COMUNICACIONES INTERNAS.....	122
18.1. Portal Web de Noticias	123
18.2. Carteleras físicas y digitales de la Universidad EAN.....	124
18.3. Correo electrónico	128
18.4. Comunicaciones externas o freepress	128

PRESENTACIÓN

El Manual de Imagen se concibe como una herramienta de gestión, que todo colaborador debe conocer al ingresar a la Universidad EAN, en razón a que contiene los usos de la marca Universidad EAN para garantizar su estandarización y mayor visibilidad.

Mediante el Acuerdo 027 de abril de 2009 expedido por el Consejo Superior de la Universidad EAN se aprobó el Manual de Imagen Institucional donde se establecen los lineamientos para el uso de la marca, la cual debe ser percibida por nuestros grupos de interés a través de sus atributos. La Universidad EAN es una Institución educativa cuya identidad articula conceptos como: Calidad, liderazgo, emprendimiento, innovación, sostenibilidad, ética, responsabilidad, honestidad, eficiencia, disciplina, creatividad, integridad, solidaridad, fraternidad, respeto, transparencia, equidad, solidez, competitividad e internacionalización. Lo anterior, se debe comunicar en todas sus publicaciones sin palabras o imágenes que refieran conductas negativas o que induzcan a vincularse con movimientos políticos, religiosos o de otra índole.

El cumplimiento de lo establecido en este manual contribuye al mayor reconocimiento de nuestra marca (Branding), en el sentido de proyectar un estilo corporativo de comunicación visual, asociado con conceptos de identidad institucional.

La responsabilidad del estricto uso de este Manual es de cada uno de los colaboradores, mediante el autocontrol; ninguna persona dentro de la Institución puede apartarse de él, lo cual no exime que cada líder de proceso o subproceso asuma como vigía permanente de su aplicación y sea una de las actividades incluidas en la inducción y reinducción de los colaboradores.

Dado el dinamismo institucional, las nuevas formas y canales de comunicación y en general las nuevas tecnologías, este manual requiere ser actualizado permanentemente y es la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones la responsable de incluir los nuevos usos de la Marca Universidad EAN, parámetros y condiciones en cada caso, así como

ajustar a nuevas realidades o necesidades, los aspectos que influyan en torno a la Imagen Corporativa. La Rectoría aprobará las nuevas versiones que se divulgan a toda la Comunidad de Colaboradores.

La Rectoría aprueba las nuevas versiones del Manual de imagen institucional que se divulgan a toda la Comunidad EANista, esta versión n°. 18 fue ajustada atendiendo lo establecido en la resolución 12220, de junio 20 de 2016 del [Mineducación](#), por la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

"Contribuir a la formación integral de la persona y estimular su aptitud emprendedora, de tal forma que su acción coadyuve al desarrollo económico y social de los pueblos".

Visión

"Ser líder en la formación de profesionales, reconocidos por su espíritu empresarial"

Principios¹

- a) La acción académica se orienta a la formación de profesionales integrales, emprendedores, responsables, honestos, eficientes, disciplinados y creativos, en función de un espíritu de servicio a la sociedad y conservación del medio ambiente.
- b) La Universidad EAN considera como su principal factor de desarrollo el talento de los profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo y directivos. Por consiguiente, propiciará ambientes adecuados para su crecimiento personal, para la mejora continua de

¹ Trascrito de la Resolución Número 1671 de 2013 - Artículo 6° del Ministerio de Educación Nacional por la cual se ratifica una reforma estatutaria.

su formación académica y emprendedora y para el mantenimiento de un espíritu de convivencia y fraternidad.

- c) En el proceso educativo de los estudiantes, la Universidad EAN considera como inherente a su formación el desarrollo de sus competencias emprendedoras para que contribuyan activamente a la solución de necesidades sociales, con una actitud enmarcada en el respeto por el otro y en los derechos humanos.
- d) La Universidad EAN actúa en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley y la normatividad vigentes, los principios y objetivos que regulan la educación superior y las normas que la rigen en otros países donde la Universidad EAN desarrolla programas.
- e) En la actividad educativa, la Universidad EAN fortalecerá los valores éticos, morales, cívicos, culturales, religiosos y científicos, que permiten al ser humano actuar con libertad y buscar el perfeccionamiento de su personalidad.

PROPÓSITO SUPERIOR

Mediante el Acuerdo 002 de la Sala General de la Universidad EAN, se fija la política general de la Universidad EAN, para que el Consejo Superior establezca los desarrollos correspondientes.

“La Universidad EAN declara ser una Institución, cuyo Propósito Superior es aportar a la formación integral y del emprendimiento sostenible considerando la investigación, el liderazgo y la innovación, elementos fundamentales en la generación de abundancia para la humanidad”.

POLÍTICA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EAN

Mediante el Acuerdo 013 de la Sala General de la Universidad EAN, por el cual se "fija la política general de la Universidad EAN, para que el Consejo Superior, establezca los desarrollos correspondientes".

“La Universidad EAN declara ser una institución, cuyo propósito superior es aportar en la formación para el emprendimiento sostenible, considerando al liderazgo y a la innovación, elementos fundamentales en la generación de abundancia para la humanidad”.

POLÍTICA DE CALIDAD

En la Universidad EAN, consecuentes con la Misión y la Visión, y dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, aseguramos altos estándares de calidad y mejoramiento continuo en todos nuestros procesos y servicios, anticipándonos a las necesidades y cumpliendo las expectativas de los diferentes grupos de interés.

Por consiguiente, se ha implantado adecuadamente un Sistema de Gestión de la Calidad como garantía hacia sus educandos y la sociedad en su conjunto, sobre la evidente calidad de sus servicios.

Respaldado por el otorgamiento, el 28 de diciembre de 2012, del [Quality Management System Certification CO09/2794](#), proveniente de la firma SGS que confirma el excelente diseño, desarrollo y prestación de servicios de educación superior, en forma directa, en pregrado y postgrado, en las modalidades presencial y virtual; desarrollo de programas para el fomento al emprendimiento; desarrollo de programas de educación continuada; desarrollo de programas para la producción y gestión del conocimiento. Prestación de servicios de consultoría empresarial, prácticas profesionales, biblioteca y egresados EANistas. Procesos de gestión: medio universitario; desarrollo humano; innovación y desarrollo de tecnologías de información y comunicación; internacionalización y relaciones institucionales; mercadeo y servicios al

estudiante; registro académico; gestión jurídica y legal; recursos financieros y de logística, para toda la universidad.



Certificado CO09/2794

El Sistema de Gestión de

UNIVERSIDAD EAN

Calle 79 No. 11 - 45
Bogotá, D.C., Colombia
Calle 71 No. 9 - 84
Bogotá, D.C., Colombia

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2008

Para las siguientes actividades

DISEÑO, DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN FORMA DIRECTA, EN PREGRADO Y POSTGRADO, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y VIRTUAL; DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO; DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA, DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, BIBLIOTECA Y EGRESADOS EANISTAS, PROCESOS DE GESTIÓN: MEDIACIONES DIDÁCTICAS; MEDIO UNIVERSITARIO; DESARROLLO HUMANO; INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES; MERCADERO Y SERVICIOS AL ESTUDIANTE; REGISTRO ACADÉMICO; GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL; RECURSOS FINANCIEROS Y DE LOGÍSTICA, PARA TODA LA UNIVERSIDAD.

La validez de este Certificado esta sujeta a las auditorías de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación deberá hacerse con la Oficina SGS Colombia S.A.S. Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma ISO - 9001:2008 pueden obtenerse consultando a la organización

Este certificado es válido desde 27/01/2018 Hasta 15/09/2018

Edición 7 , certificado con SGS desde 27/01/2009

Auditoría de Re Certificación 90 días antes del 15/09/2018

Autorizado por
Authorised by

Catalina Doncel González

SGS Colombia S.A.S. Certification And Business Enhancement
Carrera 100 No 25C-11 Bogotá D.C., Colombia
Tel: (+57-1) 6069292 Fax: (+57 -1) 6359252 www.sgs.com.co



ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-005

Page 1 of 1



67462 31/07/2017 AM 9:47 SGS

Este documento es emitido por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/verificar_condiciones_generales. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en http://www.sgs.com/verificar_documento_certificado. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.

HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EAN²

El proceso histórico de la Universidad EAN comenzó en los finales de la década de los años sesenta del siglo XX cuando el Dr. Hildebrando Perico Afanador, invitó a un grupo de profesionales para formalizar la creación de la Escuela de Administración de Negocios, inspirado en la convicción de que el desarrollo y el progreso del país vendría como resultado de estimular entre sus gentes la mentalidad empresarial y la necesidad de creación de empresas.

Como gestor principal de esta idea el doctor Perico, inició actividades académicas el 10 de agosto de 1967 con 14 alumnos matriculados en un programa de Técnicos en Administración de Empresas, lo cual constituyó un hecho significativo porque hasta entonces no se enseñaba administración, ni existían instituciones educativas de nivel superior que se ocuparan de la formación de administradores de empresas y de empresarios.

Habiéndose realizado los estudios de factibilidad necesarios, los fundadores, que habían venido colaborando como profesores en el programa inicial y en las funciones administrativas pertinentes decidieron formalizar la creación de la Escuela de Administración de Negocios EAN como una corporación civil sin ánimo de lucro.

En el Acta de Fundación de la Institución, firmada el 11 de octubre de 1968, por Hildebrando Perico Afanador, Cecilia Crissien de Perico, Carlos Ramírez Cardona, Álvaro Rubio Salas y Carlos Alfonso Crissien Aldana, los fundadores consignaron su intención de dedicar su tiempo, su experiencia, sus capacidades y sus vidas al desarrollo y progreso de este nuevo proyecto educativo, ofreciendo a las nuevas generaciones programas de formación integral y humanista, en el marco de las ciencias y técnicas administrativas, con énfasis en la formación de empresarios y en el fomento del espíritu emprendedor, de tal manera

² Fuente: Carlos Ramírez Cardona: *Reseña Histórica Escuela de Administración de Negocios EAN 1992*. Biblioteca de la Universidad EAN.
Fuente: Martha Cecilia Cortés Henao: *EAN 35 años 1967 - 2002. Separata de la Revista de la EAN Escuela de Administración de Negocios. Julio a Diciembre de 2002.*

que los egresados de estos programas puedan contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos.

Con la dirección permanente de sus fundadores y los aportes de un gran número de profesores, directivos y personal administrativo que ha colaborado con la Institución a través de sus años de existencia, sus programas y sus actividades se han extendido a todo el ámbito nacional con importantes vínculos también en el exterior, todo lo cual le ha valido para su reconocimiento como Universidad que hoy se conoce como la Universidad EAN. Este reconocimiento se fundamenta en la Resolución No. 2470 del 30 de mayo de 2006 del [Mineducación](#).

La Universidad EAN figura entre las instituciones de educación superior más prestigiosas del país, distinguiéndose como pionera, entre las entidades universitarias, por su modelo educativo que se basa en el desarrollo de competencias individuales, el fomento de las vocaciones empresariales y el fortalecimiento del espíritu emprendedor de sus alumnos, que cursan programas de formación profesional en los niveles de pregrado y de postgrado.

Hoy la Universidad EAN se encuentra oficialmente dentro del selecto círculo de instituciones de educación superior que han recibido la acreditación institucional de Alta Calidad, expedida por el [Mineducación](#), su [Resolución n° 12773](#), del 19 de septiembre de 2013, el Ministerio hizo oficial la entrega de este reconocimiento a la Universidad por un periodo de 4 años.

RECORRIDO HISTÓRICO POR LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD EAN

Sede Avenida Chile



Pasaron menos de 10 años desde su fundación en 1967, para que el 10 de noviembre de 1976, la Universidad EAN lograra adquirir formalmente su primera sede académica y administrativa, ubicada en la Avenida Chile No. 9-71, con 960,8 metros cuadrados.

A este le siguió, el 31 de mayo de 1985, la adquisición de un lote aledaño en la Calle 71 No. 9-50, con 1739,86 metros cuadrados; y redondeó la ampliación de esta primera sede el 22 de enero de 1991 con la incorporación de otro terreno en la Calle 71 No. 9-26, de 364 metros cuadrados. Estos 3 predios hacen parte del tratamiento de conservación de este sector como de interés cultural.

En la actualidad, en este campus de la Avenida Chile se ubican espacios para actividades culturales como ensayos de la Orquesta Filarmónica de la Universidad y de la Tuna. De igual forma, se encuentran oficinas administrativas, entre las que se destacan las de la Vicerrectoría de

Extensión y Proyección Social (VEPS), la Dirección de Gestión del Conocimiento y la Facultad de Ambientes Virtuales (FEAV).

Laboratorios



Continuando con la línea de tiempo que marca el crecimiento sostenido de la EAN, el 20 de diciembre de 1990, y en forma paralela a la compra de su último predio en Avenida Chile, se amplió su esfera de influencia para hacerse a la sede de los Laboratorios, con 550 metros cuadrados, en la Calle 74 No. 9-49.

Estos Laboratorios de Ciencias Básicas se encuentran ubicados en esta sede con los siguientes espacios destinados para la academia e investigación: Laboratorios de Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Biológicas, Energías Alternativas, Materiales y Procesos Térmicos, de Absorción Atómica y Procesos Físicos.

Campus El Nogal: Hito arquitectónico

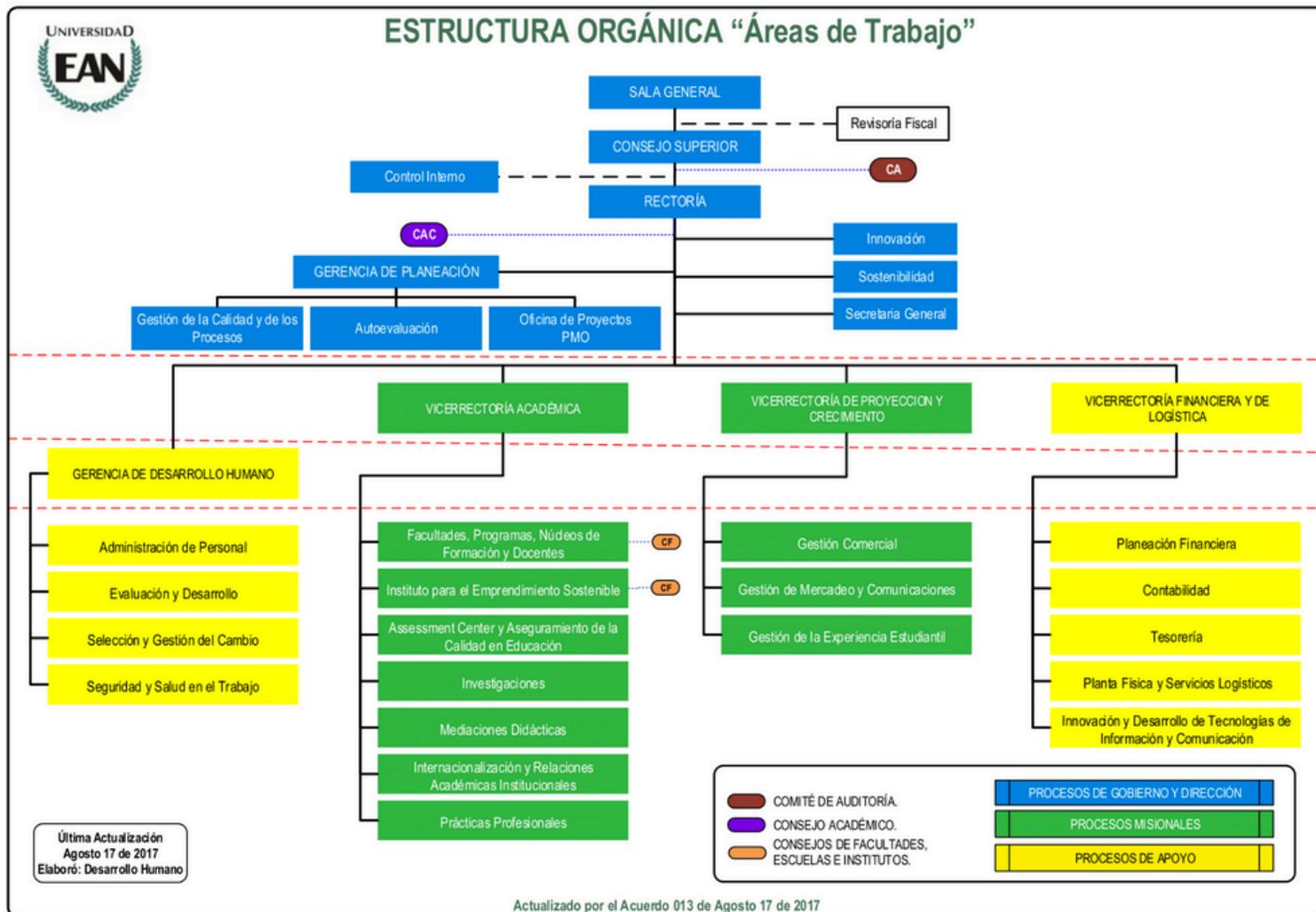


Dentro de sus 49 años de historia, el último hito arquitectónico de su devenir como Universidad se produjo el 9 de mayo de 2002, con la adquisición del predio de 7.073,86 metros cuadrados donde funcionaba anteriormente el Colegio Alvernia, y que dio origen a su nuevo Campus El Nogal.

En él se concentran las principales actividades académicas de la Institución, además de contar con espacios para servicios de apoyo como Registro Académico, Admisiones, Medio Universitario y oficinas administrativas, dentro de las que se encuentran las Facultades de Administración y Finanzas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD EAN

Esta estructura fue aprobada según Acuerdo n°. 013 de agosto 17 de 2017





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 1

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



1.1 Escudo



El escudo es uno de los símbolos institucionales de la Universidad EAN.

Teniendo en cuenta que la Institución obtuvo el reconocimiento como Universidad con domicilio en Bogotá, mediante la Resolución No. 2470 del 30 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se ajustó la imagen institucional que se contempla en el presente manual de imagen.

1.1.1 Descripción gráfica

Mediante el **Acuerdo No. 028 de junio 15 de 2006**, el Consejo Superior de la Universidad EAN determinó la imagen institucional, describiendo en el mismo, las siguientes características:

- Parte superior: se lee la palabra “Universidad” en letras mayúsculas, color negro.
- Parte inferior: media corona de laurel, cuyos extremos están orientados hacia arriba, color verde.
- Dentro del espacio de la media corona de laurel, se lee en letras mayúsculas, color negro y ubicación centrada, la palabra **EAN**.

Nota: la palabra EAN no debe desagregarse y siempre estará en mayúscula. No se hace referencia a Escuela de Administración de

Negocios. Solamente se lee **EAN** y siempre ha de estar antecedida de la palabra Universidad. No se hará referencia a la EAN sino a la Universidad EAN.³

Por otro lado, el mencionado acuerdo, en su artículo 2° estableció:

“La nueva imagen institucional, acogida mediante el presente acuerdo, es la única institucional para la Universidad EAN y ningún proceso o área de la Institución podrá utilizar otros diseños diferentes, en forma particular”.

1.1.2 Descripción simbólica

La descripción simbólica que representa la imagen de la Universidad EAN, parte de la historia, una denotación de cada elemento establecido en el acuerdo No. 56 de diciembre 20 de 1984 para el escudo de la Escuela de Administración y Negocios, el cual fue retomado en su esencia para el actual.

Las ramas del laurel simbolizan el triunfo por el esfuerzo realizado y por el éxito logrado. La Universidad EAN, mediante el proceso formativo, brinda a sus estudiantes la posibilidad de obtener triunfos que resultan de los nuevos conocimientos, adquisición y desarrollo de competencias y del trabajo constante.

1.1.3 Uso del escudo de la Universidad EAN

El escudo de la Universidad EAN sólo podrá ser utilizado para los fines institucionales contemplados en el presente manual. El uso externo deberá contar con autorización expresa del Rector de la Universidad o quien él delegue.

De acuerdo a la Resolución 12220 del Mineducación, la cual regula la publicidad de todas las Instituciones de Educación Superior, siempre se deberán citar las palabras **‘Vigilada Mineducación’** en todo material impreso o digital, no se usará Institución de Educación Superior sujeta a

³ La nota es aclaratoria y no forma parte del Acuerdo del Consejo Superior.

inspección y vigilancia por el Mineducación, ni la sigla M.E.N. o Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, se deberá citar el nombre de la Universidad, SNIES y la Resolución de su creación, siempre abreviando la palabra Resolución por Res. y número por n°. (**©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69**)

Teniendo en cuenta que la Institución actúa en un ámbito nacional e internacional, se recurre al uso del símbolo de Copyright © para notificar que el uso de material con derechos de propiedad intelectual de la Universidad EAN como libros, publicaciones, fotografías, videos, folletos, nombre, marcas, web, etc., está sujeto a autorización por parte de la Universidad EAN.



El isologo no podrá ser utilizado sobre fondos en colores degradados, estampados o con texturas y debe ceñirse a las aplicaciones de buen uso descritas posteriormente.

Importante: para efectos del uso adecuado de la marca Universidad EAN, ningún colaborador puede comprometerla o incluirla sin la debida autorización del líder de proceso y el aval de la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones.

1.1.4 Registro de marca

- **Antecedentes:** el registro de la marca Escuela de Administración de Negocios – EAN Mixta Clase 41 fue efectuado el 4 de diciembre de 2002 y con vigencia hasta el 4 de diciembre del año 2012.

- El registro de la sigla EAN (Mixta) INT Clase 16, fue efectuado el 11 de febrero de 2003 y con vigencia hasta el 11 de febrero de 2013 ante las autoridades competentes.
- El registro de la marca Universidad EAN (mixta) fue aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante la resolución No. 5968 del 28 de febrero del año 2007 para distinguir educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales, con vigencia de 10 años. (Febrero 28 de 2017).
- Mediante la resolución No. 59299 (09/10/2013) de la Superintendencia de Industria y Comercio se concede el registro de Marca Mixta Universidad EAN, por una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de la resolución, según clasificación de Niza Edición 10. Productos y Servicios:

(35) Gestión de negocios comerciales; ruedas de negocio; publicidad institucional; publicidad de servicios educativos; trabajos de oficina desarrollados en las labores administrativas de la Institución.

(42) Servicios a través de medios tecnológicos; servicios de investigación en áreas empresariales y negocios; servicios en humanidades; servicios de investigación en ingenierías; servicios científicos prestados en laboratorios.

1.1.5 Aplicaciones y colores

Paleta de Colores:

El color es parte de la identidad visual de una marca. Crea la diferencia, lo que contribuye a generar recordación de marca. La paleta de colores corporativos y complementarios aprobados para usar en la comunicación de la Universidad EAN es la siguiente:

Colores corporativos

Los colores corporativos principales son el verde oscuro y el negro.

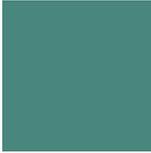
El amarillo complementa los colores corporativos principales, en razón a que la bandera institucional es amarilla y verde.

NEGRO



K 100
#000000

VERDE



C60 M0 Y40 K40
#266157

AMARILLO



C0 M0 Y100 K0
#FFF100

Uso de colores para folletos de programas académicos:

<p>C:90 M:40 Y:60 K:0 R:65 G:119 B:113 #417771</p>	<p>C:90 M:40 Y:60 K:20 R:57 G:103 B:97 #396761</p>	DOCTORADO
<p>C:80 M:10 Y:45 K:0 R:86 G:159 B:153 #569F99</p>	<p>C:80 M:10 Y:45 K:20 R:75 G:137 B:131 #4B8983</p>	ESPECIALIZACIONES
<p>C:40 M:35 Y:100 K:10 R:154 G:141 B:46 #9A8D2E</p>	<p>C:40 M:35 Y:100 K:20 R:142 G:131 B:42 #8E832A</p>	MAESTRÍAS

Los colores corporativos también se pueden utilizar tramados en diferentes porcentajes. En este caso cumplen la función de colores complementarios y se rigen por las mismas normas de éstos.

Colores complementarios

								
C90 M42 Y60 K28 #024241	C80 M10 Y45 K0 #00857D	C20 M0 Y100 K0 #CCD00A	C0 M50 Y100 K0 #FC7215	C0 M24 Y94 K0 #FFA913	C33 M100 Y35 K10 #7F1347	C80 M5 Y10 K0 #008DC0	C55 M0 Y11 K0 #07AACA	C30 M0 Y10 K0 #70C7D4

Los colores complementarios según la pieza publicitaria o comunicativa, pueden acompañar a los corporativos; no los remplazan y siempre deben estar en compañía de al menos uno de ellos, en proporción igual o inferior al color corporativo.

Los colores complementarios también se pueden utilizar tramados en diferentes porcentajes.

Colores complementarios asociados a Branding


C30 M0 Y100 K15
#909E18


C22 M0 Y100 K8
#B3B80F

El color plata o dorado está definido para aplicaciones protocolarias del logotipo y como color complementario en publicaciones impresas especiales. Para fines de impresión debe enviarse el logo en negro y hacer la aclaración a la firma de impresión de la tinta que se va a utilizar.

En caso de utilizar los colores en presentaciones de Power Point o Prezi las referencias de los colores anteriores en RGB son:

Colores complementarios RGB

								
R 33	R 95	R 222	R 219	R 238	R 135	R 96	R 151	R 201
G 25	G 161	G 220	G 150	G 200	G 13	G 172	G 199	G 226
B 21	B 153	B 28	B 0	B 49	B 21	B 213	B 223	B 232

Colores complementarios asociados a Branding

	
R 180	R 206
G 187	G 207
B 38	B 32

NOTA: en todos los casos, la aprobación de nuevas piezas de comunicación (no incluidas en este manual) que incorporen el uso de la marca universidad EAN, deberán ser aprobadas por la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones en cuanto al uso de la imagen, cumpliendo previamente con una coherente redacción, sentido y una excelente ortografía.

Ninguna persona de la universidad EAN, docente o colaborador, puede incluir el logo de la Universidad EAN en piezas para su empresa o firma sin autorización previa de la Gerencia de Mercadeo, como tampoco hacer piezas gráficas de Eventos dentro de la Universidad EAN que no cumplan con los lineamientos descritos o plantillas sugeridas en el presente Manual.

Usos Correctos de la marca:



1.1.6 Usos indebidos

- **Distorsión de tamaño**



- **Medias tintas, degradados o escala de grises**



- **Otros tonos**



- **Uso de recuadros o marcos**



- Nombre de procesos u oficinas incorporados en el logo



- Sobre fotografías, fondos estampados o texturas



- Separación de elementos e incorporación de símbolos dentro de la orla



No están permitidos los usos arriba señalados y en general los que deformen de alguna manera el logotipo como:

- Cambio de tipografía del logotipo.
- Alteración de la forma o proporciones de alguno de los elementos, incluyendo la línea.
- Aplicación del logotipo incompleto o recortado
- Aplicación del logotipo con efectos de volumen, sombras, brillos u otro similar.
- Aplicación del logotipo girado sin necesidad o en perspectiva.
- Invasión, adorno o complemento del logotipo con elementos externos.
- **Ubicación indebida para 'Vigilada Mineducación'**



1.2. Himno Universidad EAN

Mediante el Acuerdo No. 037 de julio 7 de 1992, el Consejo Superior de la Universidad EAN, adoptó el Himno Institucional.

El mismo Acuerdo establece en su artículo 2º, que el Himno será entonado y escuchado en los actos solemnes de la Universidad EAN.

Con el reconocimiento como Universidad en el año 2006, el himno conservó toda su extensión y letra.

[Clic para ver la letra y escuchar el Himno de la Universidad EAN](#)

1.3. Bandera de la Universidad EAN

Descripción simbólica

Mediante acuerdo No. 56 de diciembre 20 de 1984 por el cual se aprobó la imagen de la bandera de la Escuela de Administración y Negocios, fue retomado en su esencia para la actual que figura a continuación.



La bandera es uno de los símbolos de la Universidad EAN y expresa la fortaleza del saber. Su color amarillo, al igual que en nuestro símbolo patrio, representa la riqueza de Colombia y, por analogía, la riqueza intelectual de quienes pertenecen a nuestra Institución.

Su color verde es considerado, desde la antigüedad, como símbolo de sabiduría, de paz y de gloria; exalta también la esperanza de los dirigentes empresariales que se forman en la Universidad EAN para contribuir al engrandecimiento de Colombia.



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 2

CONDECORACIONES



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



2.1 EAN al Mérito

Mediante el Acuerdo No. 064 de octubre 19 de 2000, el Consejo Superior de la Universidad EAN creó la “Condecoración EAN al Mérito”, determinó su insignia y dictó las normas sobre la postulación de candidatos y las solemnidades para su otorgamiento.

El Acuerdo establece en su artículo primero crear la “Condecoración EAN al Mérito” como máxima distinción que la Universidad EAN otorgará a empresarios y ejecutivos que sobresalgan en campos relacionados con su misión, de conformidad con lo que se establece en el mismo.

2.1.1 Categorías de la condecoración EAN al Mérito

La Condecoración se otorga en dos categorías:

- **Condecoración EAN – Honor al Mérito Empresarial:** se otorgará a empresarios egresados de la Universidad EAN, que se hayan distinguido por la creación y organización de empresas exitosas, de relevante proyección en los sectores económico y social.
- **Condecoración EAN – Honor al Mérito Ejecutivo:** se otorgará a ejecutivos que se hayan distinguido por sus ejecutorias, en organizaciones, programas y proyectos dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior, que pueden mostrarse como modelos dignos de imitar por la aplicación de principios y técnicas modernas de gestión, dirección y gerencia.

La Condecoración consiste en una cruz de oro y plata, con la inscripción en el anverso: “EAN Honor al Mérito” en su respectiva categoría, y en el reverso el nombre del condecorado y la fecha de otorgamiento de la misma.

Posteriormente, mediante el Acuerdo No. 050 de octubre 21 de 2004, el Consejo Superior de la Universidad EAN modificó el artículo 6° del

Acuerdo No. 064 de octubre 19 de 2000, en el sentido de modificar el período de dos años que actuaría como Canciller de la Condecoración la persona designada como tal por el Consejo Superior.

El ajuste del Acuerdo determina que el Consejo Superior designa como Canciller de la Condecoración a uno de sus miembros y si tal designación recae en un Consejero Vitalicio, esta será a perpetuidad, hasta que por su expresa voluntad decline el cargo.

En concordancia con lo anterior, mediante Acuerdo No. 051 de octubre 21 de 2004 el Consejo Superior nombró al Doctor Carlos Ramírez Cardona, Consejero Vitalicio, como Canciller de la Condecoración EAN Honor al Mérito, a partir del 16 de noviembre de 2004, y a perpetuidad, o hasta que por su expresa voluntad decline el cargo.

Modelos de las medallas “EAN Honor al Mérito”

Medalla Honor al Mérito Ejecutivo	Medalla Honor al Mérito Empresarial
	



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 3

TÍTULOS HONORIS CAUSA



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 4

RECONOCIMIENTOS PARA CONCURSOS, DEPORTES Y CULTURA



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



4.1 Trofeos

Los trofeos de reconocimiento para concursos o eventos deportivos y culturales tienen un estilo independiente: en cristal repujado u otros materiales para el texto. La imagen institucional debe coincidir, en cualquiera de los formatos con lo establecido en el presente Manual, teniendo siempre el logo de la Universidad EAN y el logo de la Acreditación Institucional.

Cuando se usa el logo de la Universidad EAN junto a logos de procesos o concursos es importante tener en cuenta que el logo de la Universidad EAN debe ser de mayor tamaño y prevalencia.

4.2 Medallas

Las medallas de reconocimiento deben cumplir con las mismas indicaciones de uso de logo descritas en el presente Manual, no puede existir deformación del logo.

Ejemplo:





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 5

OTROS LOGOS QUE ACOMPAÑAN LA IMAGEN INSTITUCIONAL



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



5.1. Logos

La Universidad EAN podrá utilizar dentro de los diferentes documentos y piezas de comunicación contemplados en el presente manual y por razones académicas o administrativas, logos de otras instituciones que por sus vínculos con la misma, le han dado reconocimientos o acreditaciones y se cuenta con la autorización para su uso acompañando la imagen institucional.

Para el uso de los diferentes logos se define en el presente manual el espacio destinado para la ubicación, los colores pertinentes y la imagen exacta de cómo pueden ser usados.

A continuación se hace una descripción de los logos que la Universidad EAN utiliza en su publicidad y comunicaciones, en razón a las acreditaciones y certificaciones recibidas así como, las alianzas o membresías que ha establecido.

Adicionalmente, se presentan los logos de redes sociales que se utilizan en piezas publicitarias y en el portal de la Universidad EAN.

5.1.1. Isologo junto a la Acreditación Institucional otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Ejemplo:

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

5.1.2. Logo ACBSP - Accreditation Council for Business Schools and Programs



Color



Negro

La Universidad EAN fue acreditada internacionalmente en el año 2008 por la *Association of Collegiate Business Schools and Programs* de los Estados Unidos. En la conferencia anual de ACBSP de 2010 se aprobó el cambio de nombre (sigla) y logo, siendo desde entonces: **ACCREDITATION COUNCIL FOR BUSINESS SCHOOLS AND PROGRAMS.**

Formas de uso del logo:

Este logo forma parte integrante de la imagen institucional de la Universidad EAN. Su ubicación en todas las piezas de comunicación interna y externa - como: cartas, carpetas, presentaciones de *Power Point* o *Prezi*- debe ser en la parte inferior, como se especifica en el pie de página de cartas o en la plantilla de presentaciones ubicadas en el portal web, INSTITUCIÓN > Proyección e identidad > [Manual de identidad](#).

Para el caso de publicidad externa – entre otros, folletos, material pop y volantes- y para la página web, el logo debe incluirse en todas las piezas.

Programas acreditados actualmente:

- Carrera Profesional en Administración de Empresas (Presencial).
- Carrera Profesional en Administración de Empresas (Virtual).

- Carrera Profesional en Economía (Presencial).
- Especialización en Administración de Empresas (Virtual).
- Especialización en Gerencia de Mercadeo (Presencial).
- Especialización en Gestión Humana (Presencial).
- Especialización en Gestión Humana (Virtual).
- Especialización en Negocios y Finanzas Internacionales (Presencial).
- Especialización en Administración Financiera (Presencial).

Cuando el tamaño de las piezas impresas dificulte la lectura se podrá usar el formato de logo en color negro solamente con la sigla ACBSP autorizado por esta misma entidad.

Los tamaños de los logos Universidad EAN – ACBSP se harán de manera proporcional 100% a 80%.

Referencias de color del logo:



C: 2
M: 61
Y: 92
K: 0
#EE5D21



C: 99
M: 82
Y: 34
K: 12
#01274C

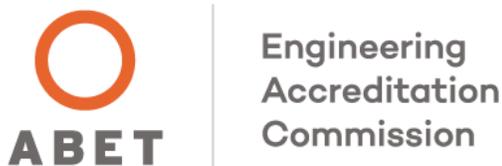
5.1.3. Logo ABET – Accreditation Board for Engineering and Technology

La Universidad EAN inicia en el 2011 un proceso de acreditación con ABET (Accreditation Board for Engineering and Technology), la agencia acreditadora más importante del mundo en el campo de las ingenierías, siendo Ingeniería de producción en metodología presencial el primer programa en obtener dicha membresía el día 21 de agosto de 2012.

Posteriormente, el 15 de agosto de 2016 la Universidad obtiene la reacreditación por parte de esta prestigiosa institución para el mismo programa académico con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018.

NOTA: A partir del año 2015 ABET rediseño su logo, por tal razón, cuando se agote el material impreso con el logo anterior, será necesario que en las nuevas impresiones se implemente el logo nuevo.

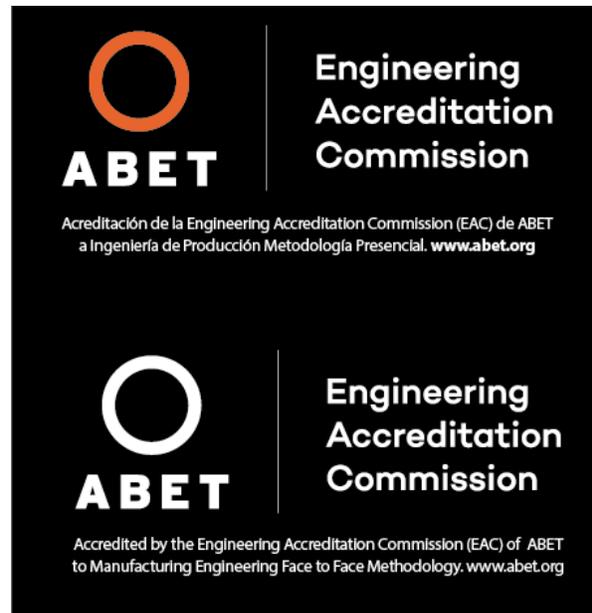
A continuación se presentan los usos permitidos:



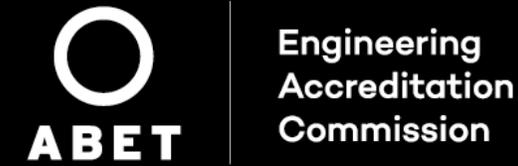
Acreditación de la Engineering Accreditation Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción Metodología Presencial. www.abet.org



Accredited by the Engineering Accreditation Commission (EAC) of ABET to Manufacturing Engineering Face to Face Methodology. www.abet.org



Acreditación de la Engineering Accreditation Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción Metodología Presencial. www.abet.org



Accredited by the Engineering Accreditation Commission (EAC) of ABET to Manufacturing Engineering Face to Face Methodology. www.abet.org

Entre las recomendaciones del [Manual de Imagen de ABET](#), es preciso tener en cuenta las siguientes pautas que fueron traducidas:

La acreditación ABET debe citarse distinguiendo solo los programas acreditados para no generar confusión con los que no lo están.

Cuando se usa solo el logo de ABET, se adiciona una nota que indica: **‘Acreditación de la Engineering Accreditation Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción Metodología Presencial. www.abet.org’** a un tamaño de 7 puntos.

Ejemplos de marca compartida: Con el logo de ACBSP



Asimismo, la cita de ABET también se podrá ubicar al lado izquierdo de su logo. **Lo importante, es visualizar de la mejor manera esta membresía.**



NOTA: Debido al tamaño de las tarjetas de presentación, firma del correo y el footer de la web, la cita de ABET se verá reducida a **‘Ingeniería de Producción Metodología Presencial – www.abet.org’**, a un tamaño de 5 puntos. No se utilizará la frase del apartado anterior que informa sobre las dos acreditadoras.

Se prohíbe publicar el plazo o período de acreditación o citar las comunicaciones entre la Comisión ABET y el programa con la Universidad EAN. Todas las comunicaciones entre ambas partes son confidenciales.

Cuando se haga mención al programa de Ingeniería de Producción Metodología Presencial, este logo debe usarse siempre. Asimismo, forma parte de la imagen institucional de la Universidad EAN en las siguientes ocasiones: portadas de documentos, cartas, presentaciones, tarjetas de invitación para eventos y firma de correos electrónicos.

Según reglamentación del [Manual de Imagen de ABET](#) (Accreditation Board for Engineering and Technology), no podrá usarse nunca en diplomas o certificados de estudio otorgados a estudiantes.

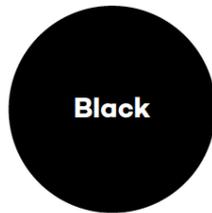
El logotipo completo debe ser utilizado, incluyendo el nombre completo de la comisión de acreditación.

El logotipo se puede utilizar para papelería, folletos, páginas web y el marketing apropiado de materiales para el programa acreditado.

Aunque el principal usuario de estos logotipos debe ser el programa acreditado por ABET, no hay prohibición de la utilización del logotipo en relación con el programa acreditado por parte de otros procesos y subprocesos.

Por ningún motivo, se debe ubicar o imprimir el logo de ABET sobre superficies que no sean blancas o negras.

Referencias de color:



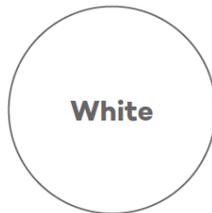
Black

K 100
HEX 000000
30%



**ABET
Gray**

Pantone Cool Gray 11 C
Pantone 426 U
C 59 - M 51 - Y 51 - K 19
R 105 - G 104 - B 103
HEX 696767
30%



White

HEX ffffff
30%



**ABET
Orange**

Pantone Orange 021 C
Pantone Orange 021 U
C 0 - M 72 - Y 86 - K 0
R 255 - G 108 - B 44
HEX ff6c2c
5%

5.1.4. Sello de Certificación de Gestión de SGS y uso



La Universidad EAN recibió el 28 de diciembre de 2012 el certificado CO09/2794 al Sistema de Gestión, luego de la evaluación en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2008.

El otorgamiento del Quality Management System Certification proviene de la firma SGS, que es una de las empresas de mayor cobertura y reconocimiento a nivel mundial en este tipo de certificaciones.

Este certificado significa que la entidad ha implantado adecuadamente un Sistema de Gestión de la Calidad como garantía hacia sus educandos y la sociedad en su conjunto, sobre la evidente calidad de sus servicios.

Este tipo de certificación se hace necesaria para interactuar en el mundo globalizado, pues envía un claro mensaje de confianza sobre el establecimiento continuo de acciones para asegurar la calidad en todas sus dimensiones.

Formas de uso del logo:

De acuerdo con las directrices para el uso del sello de certificación SGS, éste puede utilizarse en avisos publicitarios, demostraciones, carteles, publicidad en televisión, vídeos promocionales, sitios Web, folletos, bienes promocionales como agendas y mugs; publicidad exterior como carteleras, documentos de ventas, contractuales, papeles con membrete, tarjetas de visita, facturas, saludos de agradecimientos y cualquier otro medio de comunicación dirigido a sus clientes.

La Marca de Certificación también puede aparecer sobre fondos coloreados siempre y cuando ésta permanezca claramente visible.

En portales web debe tener un link que permita visualizar el certificado otorgado por la firma SGS.

Certificado CO09/2794

[Ver Certificado »](#)

Referencias de color del logo:

El sello de Certificación de SGS ha sido creado en naranja y gris sobre un fondo blanco. Solo en casos donde el color no esté disponible, las características de diseño y el logotipo se pueden utilizar en negro sobre un fondo blanco sin marco alguno.



Pantone 424



Pantone 021

5.1.5. Consejo Nacional de Acreditación CNA



La Universidad EAN ha ido postulando ante el Ministerio de Educación Nacional sus programas académicos de pregrado para que sean acreditados en Alta Calidad por el Consejo Nacional de Acreditación.

[Clic para ver programas acreditados](#)

Formas de uso del Logo:

Este logotipo puede ser incluido exclusivamente en los apartes o publicidad asociada con los programas que han recibido acreditación de Alta Calidad Académica.

Referencias de color del logo:

El sello de Certificación de CNA Consejo Nacional de Acreditación ha sido creado en azul sobre un fondo blanco. Solo en casos donde el color no esté disponible, las características de diseño y el logotipo se pueden utilizar en negro sobre un fondo blanco sin marco alguno.



C: 92

M: 71

Y: 0

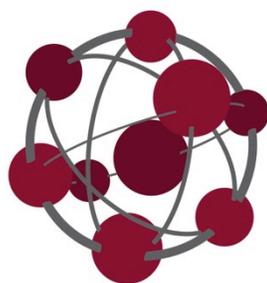
K: 0

#0052A4

5.1.6. Logo EFMD European Foundation for Management Development

EFMD es una organización internacional, con sede en Bruselas, Bélgica y reconocida como un organismo de acreditación de la calidad en la educación para las escuelas de negocios y programas de éstas mismas. La Universidad EAN es miembro de este mundo académico y empresarial, presente también en 81 países.

Member of:



EFMD

Formas de uso del logo:

Este logo deberá usarse exclusivamente en los folletos o material promocional institucional precedido de la frase “*Member of:*” y exclusivamente en color como aparece en la imagen.

Referencias de color del logo:

		
#9b243e	#820024	#5f6062
R155 G36 B62	R130 G0 B36	R95 G96 B98
Pantone 194 C	Pantone 195 C	Pantone 425 C

5.1.7. Carta Magna



La Universidad EAN firmó en Bolonia, Italia, la Carta Magna Universitaria uniéndose así a más de 700 universidades de todo el mundo que desde 1988 se han adherido a esta iniciativa de las universidades europeas que propende por el respeto y la protección de los valores fundamentales de la universidad a nivel mundial.

Formas de uso del logo:

Este logo indica que la Universidad EAN se ha adherido a esta Organización.

Este logo se debe incluir cuando se hace referencia a información de carácter institucional, bajo las condiciones de resolución y color del logo que aquí se incluye, siempre y cuando el espacio de logos así lo permita.

Referencia de color del logo:



C: 25
 M: 95
 Y: 100
 K: 23
 #ABABAB

C: 74
 M: 68
 Y: 66
 K: 86
 #9B2509

5.1.8. Future ALP Working Towards Gold Approval



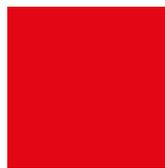
El programa de pregrado virtual en Contaduría Pública de la Universidad EAN, es el primer y único en toda Latinoamérica que otorga a sus estudiantes inscritos la posibilidad de estudiar y presentar los exámenes para obtener el Chartered Certified Accountant que acredita ACCA, el cual es reconocido internacionalmente.

Esto es posible porque la Universidad EAN, en desarrollo de su política de alta calidad en educación, se ha convertido en el primer Future Approved Learning Partner de ACCA en Latinoamérica desde el año 2015. Ver más: www.accaglobal.com

Formas de uso del logo:

Este logo se debe incluir cuando se hace referencia a la programa de Contaduría Pública en metodología pública y algunos programas de Educación Continuada de la Universidad EAN, bajo las condiciones de resolución y color del logo que aquí se incluye.

Referencia de color del logo:



C: 0	R: 227
M: 100	G: 6
Y: 100	B: 19
K: 0	HTML5: E30513

5.1.9. Logo de otras universidades o instituciones con las cuales la Universidad EAN tiene convenios; alianzas o membresías, ya sean nacionales e internacionales.

Solamente se debe incluir cuando se hace referencia a información de carácter institucional, siempre bajo las condiciones de resolución, color y normas de uso de la institución aliada.

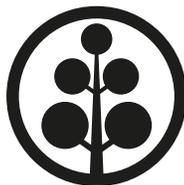
En todos los casos, el uso de una imagen o logo institucional externo a la Universidad EAN, deberá respaldarse con documento escrito que lo autoriza, llámese convenio o autorización específica – conforme lo determine Internacionalización o la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones -.

[Clic para ver convenios académicos internacionales](#)

[Clic para ver convenios académicos nacionales](#)

2.1.10. Logo para uso en material impreso con materiales reciclados y reciclables

La Universidad EAN, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - PEI - y las políticas de Relaciones e Impacto sobre el Medio, establece y promueve acciones para la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales; de manera que trascienda los espacios de formación académica. Por consiguiente, desde el año 2010 crea el logo verde para ser utilizado en la folletería y material publicitario impreso en papel reciclado y reciclable.



Papel fino NEENAH PAPER 100% reciclado fibra post consumo,
fabricado 100% con energía renovable.
Papel 100% reciclable y libre de cloro.

El texto que se incluye junto al logo es:

Papel fino NEENAH PAPER 100% reciclado fibra post consumo, fabricado 100% con energía renovable. Papel 100% reciclable y libre de cloro.

Este logo se debe incluir en las impresiones que se efectúen en materiales amigables con el Medio Ambiente. Traduce el compromiso institucional con el cuidado del planeta. En publicaciones con fondo de un solo color, diferente a blanco, se puede utilizar el logo en negativo, es decir blanco.

2.1.11 Logos Redes Sociales

De acuerdo con la globalización de las comunicaciones y la evolución de los canales alternativos de comunicación, diseñados no solo para informar sino compartir y crear conocimiento en comunidades determinadas, hoy el principal foco de la vinculación cliente-marca es la retroalimentación de cada uno de los usuarios que usan las Tecnologías de la Información y comunicación TIC. (Marketing de experiencias). La Universidad EAN hace presencia en diferentes redes sociales y una persona especializada es quien gestiona su dinámica.

La Universidad EAN se abstiene de divulgar a través de sus redes sociales cualquier actividad ajena a la Institución. Todo concurso tendrá que ser valorado con Secretaría General y se debe verificar si la red social que se implemente para su estrategia, lo permite realizar.

[Clic para ver los lineamientos para la gestión de redes sociales de la Universidad EAN](#)



@UniversidadEAN



/UniversidadEANColombia



/PortalUEAN



Universidad EAN



Universidad EAN



@universidad_ean

NOTA: En tanto se incorporen nuevos aliados y por ende nuevos logos y actualizaciones a los mismos, este Manual de Imagen Institucional se



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

actualizará para información y uso de la Comunidad EANista en el menor tiempo posible, después de que se reporte una nueva adhesión, vínculo, alianza o ajuste.

Estas actualizaciones a su vez, luego de las aprobaciones correspondientes se incluirán en la página web de la Universidad EAN - Subportal INSTITUCIÓN.



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 6

REGISTROS DE MARCA E IDENTIDADES DE IMAGEN POR PROCESOS O SUBPROCESOS



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Existen campañas específicas que implican crear una nueva identidad visual, la cual debe respetar los colores corporativos y complementarios de la Universidad EAN.

EAN Assessment-Center y Observatorio Empresarial EAN



El 20 de noviembre de 2012, la Secretaria General de la Universidad EAN presentó ante la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio solicitud formal para el registro de las marcas “EAN ASSESSMENT CENTER” y “OBSERVATORIO EMPRESARIAL EAN”.

Una vez finalizado el trámite administrativo de registrabilidad, la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la resolución No. 35113, y la resolución No. 35112 del 31 de mayo de 2013 se pronunció formalmente CONCEDIENDO el registro de las marcas pretendidas, confiriéndole a la Institución el derecho al uso exclusivo de estas marcas para representar bienes y servicios en el mercado, así como el derecho de excluir a terceros que pretendan hacer un uso indebido de estos signos distintivos por el término de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de las resoluciones.

Estos registros marcarios constituyen activos intangibles de propiedad industrial de gran importancia para la Universidad EAN, fortaleciendo el quehacer institucional y el cumplimiento de la misión de la Universidad de los Emprendedores.

Ediciones EAN



Mediante la resolución No. 25680 (23/04/2014) de la Superintendencia de Industria y Comercio se concede el registro de Marca Mixta Ediciones EAN, por una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de la resolución, según clasificación de Niza Edición 10. Productos y Servicios:

(35) Publicaciones de artículos, columnas, estudios académicos y productos de Investigación a través de medios escritos y virtuales en cualquier medio del conocimiento.

(16) Material de instrucción o de enseñanza: revista, papel.

La Gerencia de Investigaciones y de Gestión del Conocimiento hace uso de su logo para las publicaciones "Ediciones EAN" en formato DPS, es decir para las publicaciones que están a disposición de dispositivos móviles, especialmente tabletas.

El buen uso (para el formato ipad y para iphone) es el siguiente:

Icono de visualización de la aplicación en la tienda Apple para iPod Touch y iPhone



Icono de visualización de la aplicación en la tienda Apple Para iPad y iPad Mini



Observatorio de Globalización EAN



OBSERVATORIO DE GLOBALIZACIÓN EAN

La Secretaria General de la Universidad EAN radicó solicitud de registro de la marca “OBSERVATORIO DE GLOBALIZACIÓN EAN” en la clase 41 y 42 de la 10ma Edición de la Clasificación Internacional de Niza; trámites administrativos que se cumplieron en cabal forma ante la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio logrando que se otorgara el registro marcario por un plazo de concesión de uso y explotación exclusiva por diez (10) años, de la siguiente manera:

Resolución No. 25985 de 2015 – Superintendencia de Industria y Comercio

MARCA
OBSERVATORIO DE GLOBALIZACIÓN
EAN

PLAZO DE CONCESIÓN
Vigencia desde el 25 de Mayo
de 2015 hasta el 25 de Mayo
de 2025.

En las siguientes clases

(41) Educación; formación; diplomados; seminarios; cursos cortos en las áreas de gerencia, finanzas, competitividad empresarial, innovación y liderazgo.

(42) Servicios científicos y tecnológicos; servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software en las áreas de productividad, competitividad, finanzas, competitividad empresarial.

Estos registros marcarios constituyen activos intangibles de propiedad industrial de gran importancia para la Universidad EAN, fortaleciendo el quehacer institucional y el cumplimiento de la misión de la Universidad de los Emprendedores.

miiGO – Modelo de intervención e innovación para la gestión de organizaciones



La Secretaria General de la Universidad EAN radicó solicitud de registro de la marca “miiGO – Modelo de intervención e innovación para la gestión de organizaciones” en la clase 35 de la 10ma Edición de la Clasificación Internacional de Niza; trámites administrativos que se cumplieron en cabal forma ante la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio logrando que se otorgara el registro marcario por un plazo de concesión de uso y explotación exclusiva por diez (10) años, de la siguiente manera:

Resolución No. 54820 de 2014 – Superintendencia de Industria y Comercio

MARCA
miiGO – Modelo de
intervención e innovación
para la gestión de
organizaciones EAN

PLAZO DE CONCESIÓN
Vigencia desde el 15 de septiembre de
2014 hasta el 15 de septiembre de 2024

Clase 35

Servicios de asesoramiento y gestión de negocios comerciales en las áreas de entorno económico, direccionamiento estratégico, gestión de mercadeo, estructura organizacional, cultura organizacional, logística, producción, comercio exterior, gestión humana, comunicación e información, innovación y conocimiento, responsabilidad social y gestión ambiental, asociatividad.

Además de campañas, existen productos derivados de la actividad académica en la Universidad EAN que, por su naturaleza, requieren un registro ante la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al respecto, las siguientes marcas han sido registradas y para su uso se debe consultar a los responsables competentes:

- **Revista doctorandus Universidad EAN**
Vigencia hasta el 27 de junio de 2024
Clase 16, Clase 41
- **ONTARE**
REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA UNIVERSIDAD EAN
Vigencia hasta el 17 de julio de 2024
Clase 16, Clase 41
- **VIRTU@LMENTE**
Revista de la Facultad de Estudios en Ambientes Virtuales Universidad EAN
Vigencia hasta el 17 de julio de 2024
Clase 16, Clase 41

- **Revista de Ciencias Sociales COMUNICACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA UNIVERSIDAD EAN**
Vigencia hasta el 17 de julio de 2024
Clase 16, Clase 41
- **miiGO – Modelo de intervención e innovación para la gestión de organizaciones EAN**
Vigencia hasta el 15 de septiembre de 2024
Clase 35

Asimismo, si algún proceso o subproceso de la Universidad EAN implementa una campaña con identidad visual (símbolo o imagen) esta debe ser aprobada por la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones y regirse por las normas contempladas en el presente Manual.

Ejemplos:

Desarrollo Profesional Continuo



Oficina de Egresados





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

Oficina de Prácticas Profesionales



Prácticas
Profesionales

Universidad Corporativa



Universidad
Corporativa

Think-Tank Ecos

Think
Tank ecos

LEAN Thinking

LEAN
THINKING



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Programas del Instituto para el emprendimiento sostenible



Semillero de Investigación en Gerencia Humanística



Sistema de PQRS



Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comité Paritario de
Seguridad y Salud en
el Trabajo
Es responsabilidad de todos





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 7

DOCUMENTOS Y PAPELERÍA



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Conforme la ‘Política general’ de la Universidad EAN que promueve la sostenibilidad, la institución ha venido implementando en su gestión la reducción de las impresiones. Por lo anterior, se recomienda que en los documentos que requieran ser impresos, se use la letra Garamond 14 para disminuir el consumo de tinta.

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad EAN que desde 2015 paso a ser la Gerencia de Investigaciones y Gestión del Concimiento, editó en el año 2007 el “Manual para la Administración de Documentos Oficiales”, elaborado por el Doctor Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez, y el presente manual hace énfasis en algunos apartes de su importante contenido. El Manual puede ser consultado en la carpeta Público P:/Vicerrectoria de Investigaciones/MANUAL ADMINISTRACIÓN/ MANUAL PARA ADMON DE DOC DEFINITIVO.pdf

Todo documento, informe o comunicación que se genere en la Universidad EAN, e independientemente del medio de comunicación utilizado deberá ser elaborado con una tipografía que permita al lector, destinatario o receptor del mensaje, una adecuada lecturabilidad y entendimiento de lo escrito.

Considerando que mediante la Resolución 1671 del Ministerio de Educación Nacional, del 19 de febrero de 2013, se ratificó una reforma estatutaria de la Universidad EAN, en la misma se estableció que la Sala General es el máximo órgano de gobierno de la Universidad.

Las determinaciones de la Sala General constarán en los acuerdos que suscribirán el Presidente y Secretario de la misma.

Asimismo, las decisiones del Consejo Superior de la Universidad EAN se traducirán en acuerdos de las mismas características: original papel verde de seguridad y una copia.

Finalmente y según comunicación formal de la Secretaría General de la Universidad EAN del 31 de agosto de 2010, **las comunicaciones (cartas) de índole administrativo carácter externo** deben contener, en el pie de página, el **NIT: 860026058-1**.

[Clic para descargar formatos autorizados](#)

7.1. Acuerdos

Son documentos expedidos por la Sala General o el Consejo Superior de la Universidad EAN, en papel verde de seguridad, impreso y firmado y una copia en papel normal. El documento original se conserva en el Archivo del Consejo Superior.

Al redactar un acuerdo se tiene en cuenta:

- En la parte superior del texto, aparece el número del acuerdo y la fecha, que permitirán su posterior identificación.
- Se expone el asunto, que se reconoce mediante la expresión “por el cual”.
- Debajo de la frase: “La Sala General: El Consejo Superior, según corresponda de la Universidad EAN, en uso de sus atribuciones estatutarias, y”, se escribe la palabra Considerando, que permite introducir los antecedentes reglamentarios y jurídicos, los artículos y sus respectivos párrafos, que posibilitan la toma de decisiones.
- Estos ítems, denominados considerandos, se listan en párrafos separados que inician con la palabra Que...
- Se escribe posteriormente la palabra ACUERDA en mayúsculas y a continuación las disposiciones motivo del acuerdo. Éstas se presentan en forma de articulado y cada una va numerada. En estos articulados se debe indicar siempre la fecha a partir de la cual rige el acuerdo.
- Se escribe la expresión comuníquese y cúmplase, debajo de la cual debe aparecer la fecha de expedición completa (como se observa en el modelo que se presenta a continuación) y las firmas de los responsables del acuerdo, regularmente Presidente y Secretario del Consejo Superior ó de la Sala General (Según corresponda)

7.2. Resoluciones

Son expedidas por la Rectoría de la Universidad EAN con firma del Rector y el Secretario General, en papel oficio. Está debidamente numerada con consecutivo anual, para distribución y gestión de las áreas correspondientes.

Al redactar una resolución se tiene en cuenta:

- En la parte superior del texto aparece el número de la resolución y la fecha, que permitirán su posterior identificación.
- A continuación se expone el asunto, que se reconoce mediante la expresión “por la cual”.
- Debajo de la frase “El Rector de la Universidad EAN, en uso de sus atribuciones estatutarias, y”, se escribe la palabra Considerando, que permite introducir los antecedentes reglamentarios y jurídicos, los artículos y sus respectivos párrafos y las decisiones previas que posibilitan la toman de decisiones. Estos ítems, denominados considerandos, se listan en párrafos separados que inician con la palabra Que...
- Se escribe posteriormente la palabra RESUELVE en mayúsculas y a continuación las disposiciones motivo de la resolución. Éstas se presentan en forma de articulado y cada una va numerada. En estos articulados se debe indicar siempre la fecha a partir de la cual rige la resolución.
- Se escribe posteriormente la expresión comuníquese y cúmplase, debajo de la cual debe aparecer la fecha de expedición completa (como se observa en el modelo que se presenta a continuación) y las firmas de los responsables de la resolución, el Rector y el Secretario General.

7.3. Cartas

Todo documento que tenga un destino externo a la Universidad EAN debe ser impreso en tamaño carta y con los siguientes componentes fundamentales:

- Isologo de la Universidad EAN en la parte superior izquierda con las palabras 'Vigilada Mineducación', la cita de la Acreditación Institucional de Alta Calidad y su respectiva resolución con la vigencia.
- Logo de SGS en la parte inferior izquierda y logo de la ACBSP en la parte inferior derecha - Comunicaciones internas.
- Logo de SGS en la parte inferior izquierda y logos de ACBSP y ABET en la parte inferior derecha - Comunicaciones externas.
- Pie de página, debe incluir aparte de los logos correspondientes la siguiente información, según sea el caso:

Instalaciones de la Universidad EAN, debe contener la respectiva dirección de ubicación tal como aparece en la página web y como se describe a continuación, incluyendo la información:

- PBX institucional: +(57-1) 593 6464
- Línea gratuita nacional 01 8000 93 1000
- Bogotá - Colombia, Suramérica.
- Dirección: El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45
- El pie de página debe incluir el NIT: 860026058-1
- Nota legal: ©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

[Clic para conocer las instalaciones de la Universidad EAN](#)

NOTA: La ubicación física de los diferentes procesos o unidades puede cambiar o contar con nuevas indicaciones, información que será reflejada en la página web de la Universidad.

Ejemplos:

7.4. Sobres

El color de los sobres institucionales en los diferentes tamaños, será en papel blanco y deberá incorporar el isologo de la Universidad EAN en la parte superior izquierda con las palabras 'Vigilada Mineducación', la cita de la Acreditación Institucional de Alta Calidad y su respectiva resolución con la vigencia. En la parte inferior derecha el logo de la ACBSP y ABET y en la parte inferior izquierda el logo de SGS. La impresión de estos logos ha de ser en policromía o en blanco y negro. Asimismo, Nota legal: ©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

Esta papelería será utilizada para la remisión de documentos con destino externo a la Universidad EAN.

En algunas oportunidades se imprime un sobre verde con el escudo de la Universidad EAN, en tinta plateada, utilizado para comunicaciones externas de carácter protocolario que estén acompañadas de una carta u material que lleve información de contacto de la Universidad. Tiene un uso exclusivo para gestión comercial.

Para comunicaciones internas entre procesos, y de acuerdo con el compromiso institucional con el cuidado del planeta, los sobres en buen estado enviados por correspondencia interna deben ser reutilizados, hasta que sea posible.

7.5. Portada de documentos e informes

La Universidad EAN distingue entre dos tipos de informes: los administrativos y los académicos. Los primeros están relacionados con los proyectos de gestión que adelantan los distintos procesos en cumplimiento del plan de acción institucional; los segundos por su parte

están vinculados más directamente con las tareas académicas de investigación y formación.

Los informes también pueden ser considerados como de avance y finales. Los primeros buscan dar cuenta del estado actual de la ejecución de un proceso; los segundos, exponen los resultados de la aplicación de un proyecto.

Todo informe presentado por algún miembro de la Universidad EAN debe incluir una portada que lo identifique y para textos extensos, una tabla de contenido que ayude a ubicar al lector.

Usos y parámetros de una portada

Los parámetros de la portada son:

La portada siempre debe incorporar el isologo de la Universidad EAN en la parte superior izquierda con las palabras 'Vigilada Mineducación', la cita de la Acreditación Institucional de Alta Calidad y su respectiva resolución con la vigencia. Los logos de SGS, ACBSP y ABET en la parte inferior. Asimismo, Nota legal: ©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69 Además, debe incluir como mínimo los siguientes datos:

- Título
- Proceso
- Fecha

Puede ser horizontal y vertical, e impreso en color, con el uso adecuado de los logos. También puede ser impreso en blanco y negro.

Esta portada puede ser utilizada también para material como: cartillas, reglamentos, proyectos de carácter interno, o generados por la Universidad EAN hacia empresas o áreas externas a la misma.



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 8

TARJETAS



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



8.1 Tarjetas de presentación

Las tarjetas de presentación se intercambian entre personas para reforzar el contacto entre empresas y personas y también como una estrategia de mercadeo, puesto que son una excelente herramienta de negocios y relaciones públicas.

La Universidad EAN cumpliendo con el mencionado propósito determina la importancia de contar con tarjetas de presentación para sus colaboradores y miembros de la Comunidad EANista. Actualmente, se cuenta con tarjetas impresas. Por políticas de sostenibilidad con el medio ambiente se sugiere usar aplicaciones móviles de tarjeteros virtuales que se encuentran disponibles para Android y iOS como:

- **ScanBiz Cards y CamCard:** está disponible para Android y iOS, son aplicaciones que, tras tomar una foto de una tarjeta, analiza y archiva la información en el dispositivo. El usuario puede editar los datos en caso de necesitarlo. Están integradas con Skype, Facebook y otras redes sociales, de tal manera que uno puede agregar todos esos datos al contacto. Esto la hace una de las más completas en su categoría.
- **World Card Mobile:** disponible para iOS y Android, tiene características similares a la anterior aplicación, pero sin la integración con redes sociales. Es más sencilla y está pensada para personas que no manejan tantas tarjetas personales y no necesitan tantas opciones.
- **CogniCard Business Card Scanner:** es una aplicación gratuita para Android que funciona así: el usuario crea un correo electrónico en la página (usuario@cognicard.com), toma una foto a la tarjeta y luego la envía al correo. A continuación le llega la información del contacto en el formato indicado para agregarlo a los contactos.
- **Card Munch:** también gratuita pero para App Store, es una aplicación comprada por Linked.in; con la que se toma la foto de la tarjeta. Cuenta con un equipo de personas encargada de transcribir y enviarle la información de la tarjeta para agregarla a los contactos.

Tomado de: <http://www.enter.co/especiales/enterprise/cuatro-apps-para-dejar-de-coleccionar-tarjetas-de-presentacion/>

Es indispensable que los coordinadores de núcleo o de grupos de investigación, que gestionen relaciones comerciales a partir de la formación o capacitación de Educación Continuada; y quienes a consideración de cada líder de proceso, deban portar tarjeta la usen como elemento de identificación.

Ninguna persona podrá diseñar o realizar, por fuera de la Universidad EAN, una tarjeta de presentación institucional. La Universidad EAN es una sola y por lo tanto, no es viable crear ni producir modelos diferentes a los estipulados en el presente manual, sin que sea previamente aprobado por la autoridad competente.

Dependiendo de la responsabilidad comercial que tenga el colaborador, en las tarjetas de presentación se podrá hacer alusión al área de responsabilidad de impacto que maneja. Ejemplo: Community Manager, Coordinador V-EAN, Coordinador EAN-Consulting, entre otros.

El modelo de tarjeta de presentación es único y el cumplimiento en cuanto a la imagen, de las tarjetas que se impriman, debe ser responsabilidad del área. Las traducciones son valoradas por Internacionalización.

Algunas tarjetas podrán llevar además, de los datos tradicionales de contacto, las redes sociales de la Universidad EAN.

Parámetros de las tarjetas:

La tarjeta de presentación debe ser impresa por ambas caras, una con la información en el idioma español y la otra, con la información en un segundo idioma, según se requiera.

Son en papel ecológico blanco con impresión a cuatro tintas (policromía). Como características especiales deben mencionarse, para español: los nombres y apellidos completos y para inglés, primer nombre y un solo apellido.

Seguido, debe incluirse el cargo con mayúscula inicial, sin necesidad de hacer alusión al nivel I y II, el cual debe estar avalado por la Gerencia de Desarrollo Humano, el nombre del proceso correspondiente (Excepto para líderes de procesos, ya que su cargo lo incluye), y en el pie de página deben agregarse los siguientes datos básicos:

- Dirección (la nomenclatura domiciliaria debe usar la abreviatura n.º, teniendo en cuenta que el símbolo “o” es una letra o minúscula elevada y no el símbolo usado para denotar los grados celsius).
- Ciudad y país.
- Teléfonos directos (con extensión para marcación internacional).
- Celular institucional (de considerarse pertinente a juicio del líder de proceso).
- Correo electrónico.
- Redes sociales (de considerarse pertinente a juicio del líder de proceso).
- Cuando de cite una facultad en inglés es SCHOOL OF...

NOTA: El estilo gráfico de las tarjetas de presentación ha cambiado, por lo tanto, tan pronto se agoten las existencias con este modelo es necesario implementar el nuevo diseño.





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

[Clic para descargar formatos autorizados](#)

8.2 Tarjetas para Invitación a eventos.

Para comunicación de eventos internos, no se efectuará impresión de tarjetas de invitación. Se remitirán mediante correo electrónico, salvo para la Sala General y el Consejo Superior cuando la invitación la efectúe el Rector.

Cuando se remitan invitaciones a organizaciones o personas externas a la Universidad EAN serán en papel blanco, preferiblemente ecológico, con el isologo de la Universidad EAN centrado con las palabras '**Vigilada Mineducación**', en la parte inferior la nota legal: ©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69. La tipografía será Arial o Palace script en el tamaño requerido de acuerdo con la dimensión del texto.



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Estas invitaciones se entregan en un sobre del mismo tamaño y con la misma distribución de los logos como se especifica para la tarjeta, impresos a color.

Es importante resaltar que si un mismo evento (por ejemplo grados) se realiza en diferentes momentos (horas o días) no puede existir diferencia de color o papel en dichas invitaciones.

NOTA: Las invitaciones en las cuales figure el nombre del Rector convocando algún evento, deberán contar con el aval correspondiente, previamente a su impresión o divulgación.

[Clic para descargar formatos autorizados](#)



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 9

CARNÉ



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co

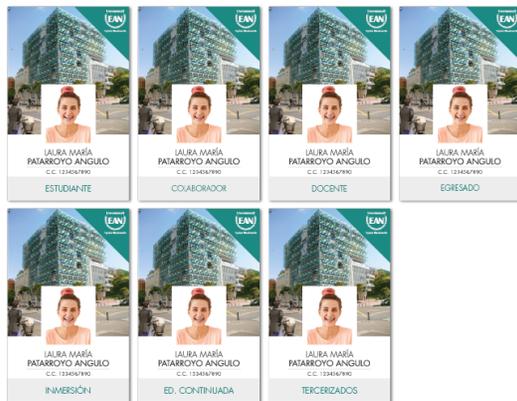


A partir de la Resolución 037 del 9 de mayo de 2012 se establecen los lineamientos de acceso a las instalaciones y a los servicios de la Universidad EAN, a través de la llave de identificación: carné inteligente Universidad EAN.

Tipos de carné

La Universidad EAN cuenta con varios tipos de carné: Estudiante, Colaborador, Inmersión, Docente, Tercerizados, Ed. Continuada y Egresado, los cuales son personales e intransferibles y sirven para el ingreso y salida de las instalaciones, como para servicios de biblioteca y deportes. El carné tipo colaborador tiene diferentes categorías.

TIPOS DE CARNÉ



- Estudiante
- Docente
- Egresado
- Inmersión
- Educación Continuada
- Personal de Servicios Tercerizados
- Colaborador:
 - Consejo Superior
 - Sala General
 - Presidente
 - Consejero
 - Rector
 - Vicerrector
 - Gerente
 - Director
 - Investigador
 - Colaborador

CATEGORÍAS DE COLABORADORES:



Colores

Todos los carné, sin importar el tipo o categoría, usan los mismos colores, variando sólo la información específica de cada usuario.



C60-M0-Y40-K40 #266157

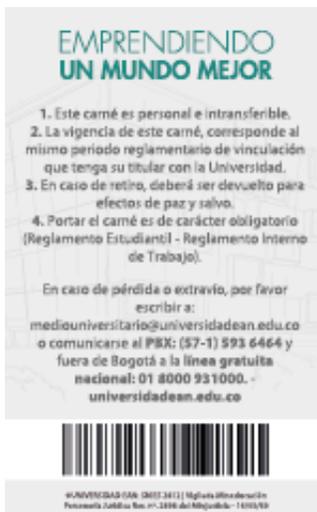
Cara frontal:

El carné esta compuesto por el ícono arquitectónico de la Universidad, el edificio EAN Legacy.



Una sección para la fotografía del usuario, la cual está encima del edificio. Nombre y cédula de ciudadanía o identificación conforman los datos principales del usuario y por último el cargo o rol que desempeña dentro de la comunidad EANista.

Cara posterior:



El carné gris (branding) con una franja inferior blanca donde está el código de barras.

Arriba de ello se encuentra la reglamentación de uso del carné y la información en caso de extravío o pérdida.



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 10

DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y ACTAS DE GRADO



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



10.1. Diplomas Educación Formal

Para la Universidad EAN, el diploma es el documento mediante el cual se otorgan títulos profesionales formales, tal como lo rige la ley de Educación Número 30 de 1992, en su capítulo “V. Los títulos y exámenes de Estado”.

El artículo 24 de la citada ley, define que: “el título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma.

El otorgamiento de títulos en la educación superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con la Ley.

Parágrafo. En los títulos que otorguen las instituciones de educación superior se dejará constancia de su correspondiente Personería Jurídica.”

En la Universidad EAN, mediante el Acuerdo No. 054 de 2003 expedido por el Consejo Superior se derogaron normas sobre textos de diplomas, expedición de duplicados de los mismos y actas de grado.

En el artículo 2° del mencionado Acuerdo se establece que la Rectoría creará los procedimientos y sistemas de control para los textos de los diplomas, expedición de duplicados de los mismos, contenido de las actas de grado y registro de títulos.

A partir del 1° de marzo de 2013, el estudiante recibe además el título digital (diploma con condiciones de seguridad y firma electrónica) y un suplemento al título (certificado de competencias).

Se define con respecto a la caligrafía y características del diploma de seguridad:

Tipografía: óptima LT Std

Color: crema

Características de la escritura del nombre: mayúscula sostenida sin especificación de tildes (teniendo en cuenta que las nuevas cédulas cumplen esta condición)

Tipos:

- Diploma Titulación (pregrado, postgrado y convenios)
- Diploma o certificado de énfasis.

Firmas:

- Diplomas pregrado y postgrado Bogotá: lleva 4 firmas correspondientes a la firma del Rector, Secretario General, Decano y Coordinador de Registro Académico.
- Diplomas convenios: lleva 5 firmas correspondientes a las 4 del numeral anterior y la firma del Rector de la Universidad Convenio.

A. Medidas de Seguridad Diploma

Características implementadas
1. Impresión de tintas invisibles en el emblema de la Universidad.
2. Fibrillas luminiscentes inherentes en el papel y visibles ante luz ultravioleta.
3. Impresión de tintas invisibles con tintas visibles sólo bajo luz ultravioleta de imposible reproducción en impresoras a color.
4. Impresión de microtextos no perceptibles por el ojo humano de imposible reproducción de impresoras láser.
5. Código de seguridad: identificación de la Universidad y consecutivo del diploma generado.
6. Impresión sello seco de la Universidad EAN
7. Papel con Reactivos químicos ante el uso de disolventes naturales para el borrado de textos.
8. Papel laminado que dificulta el rasgado, evita el envejecimiento y con tratamiento antifúngico que evita la proliferación de hongos o bacterias que con el paso del tiempo destruyen el papel.
9. En la impresión se utilizan tintas que tienen una excelente “solidez a la luz” y consecuentemente una gran durabilidad.

B. Medidas de seguridad papel de Acta de Grado

- a. Papel tamaño A4 con marca al agua rombo bitono.
- b. Fibrillas luminiscentes inherentes en el papel y visibles ante luz ultravioleta.
- c. Impresión del logo de la Universidad EAN en tintas invisibles, con tintas visibles sólo bajo luz ultravioleta.
- d. Papel con Reactivos químicos ante el uso de disolventes naturales para el borrado de textos.

OTRO BENEFICIO ADICIONAL: El diploma y acta de grado se entregan al egresado con firmas autenticadas para facilitar trámites.

C. Título Digital

El Título es un sistema que permite la acreditación de la titulación de los profesionales de forma digital garantizando la autenticidad y evitando el fraude.

El Título consta de dos elementos esenciales:

- a. Una copia digital auténtica, firmada electrónicamente por el responsable administrativo de la Universidad y con validez legal indefinida.
- b. Un certificado digital con firma electrónica que contiene los atributos de la titulación y es emitido por la Autoridad de Certificación.

Con el Título se tendrá una herramienta completamente segura, ágil y con acceso desde cualquier parte del mundo, interactuando con la Universidad, el mundo profesional y las empresas.

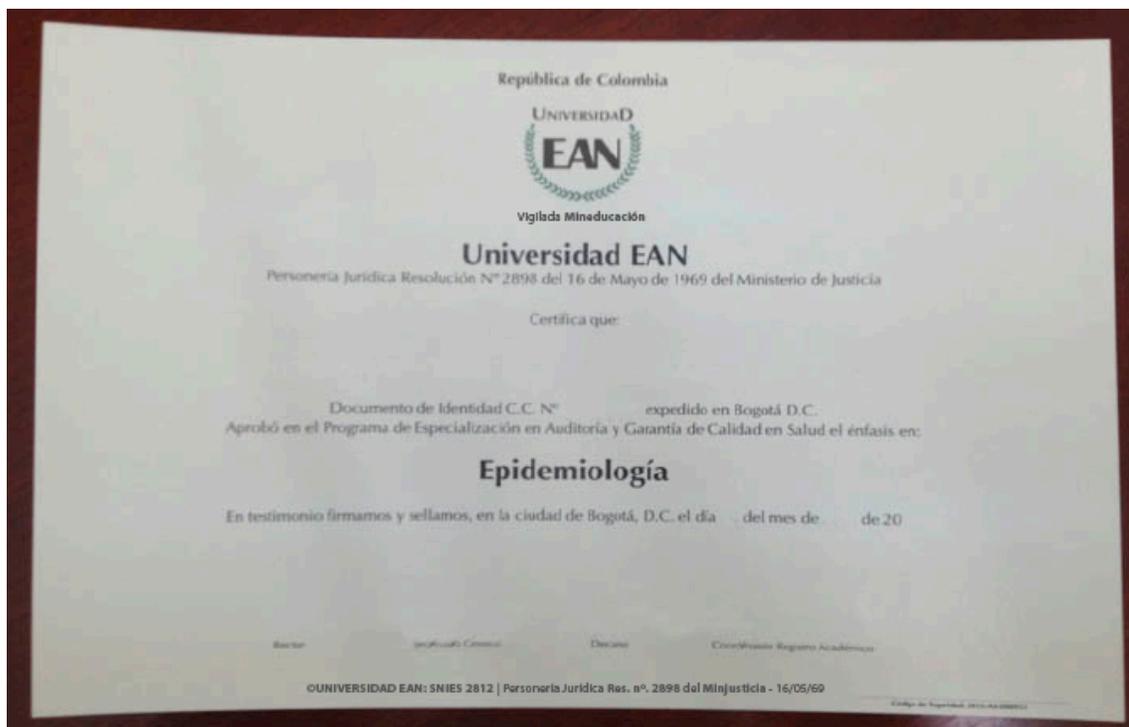
El egresado, a través del portal del titulado tendrá acceso a una serie de servicios o beneficios adicionales, eliminando trámites incómodos y costosos como legalizaciones, desplazamientos, autenticaciones, etc.

Ejemplo Diploma de título con acta, autenticados:





Ejemplo Diploma Énfasis



10.2. Certificados Educación Continuada (No formal)

La Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social es el proceso encargado de impartir los programas de educación continuada y certificar los alcances del mismo.

Los certificados se imprimen en papel tamaño carta, con el isologo de la Universidad EAN en la parte superior con las palabras 'Vigilada Mineducación', la cita de la Acreditación Institucional de Alta Calidad y su respectiva resolución con la vigencia a color; y la nota legal: ©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69. Además, los siguientes datos.

- Nombre del estudiante
- No. de identificación
- Nombre del programa
- Duración en número de horas
- Fecha de ejecución del programa
- Dato(s) y firma(s) de quién(es) certifica(n)

Ejemplo certificación Universidad EAN:



UNIVERSIDAD
EAN
Vigilada Mineducación

La Universidad EAN

Certifica que:

JUAN JACOBO CRUZ MEJÍA
Identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.020.748.676

Participó en el Curso

INGLÉS DE NEGOCIOS PRE AVANZADO

Realizado en Bogotá, del 17 de Abril al 31 de Mayo de 2015
Intensidad: 50 horas

DIEGO HERNAN RAMIREZ SALAZAR
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD
Res. n°. 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17

©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

Ejemplo certificación con marca compartida:



UNIVERSIDAD
EAN
Vigilada Mineducación

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD
Res. n° 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17



La Universidad EAN

Certifica que:

DIANA MOLINA BURBANO
Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.418.698

Participó en el Diplomado en Metodología Virtual
Herramientas Básicas para la Gestión Administrativa

Realizado en Bogotá, del 16 de febrero al 4 de mayo de 2015
Intensidad: 108 horas

DIEGO HERNÁN RAMÍREZ SALAZAR
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN

HERNÁN MÉNDEZ BAGES
Presidente
Procafecol

©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

10.3. Certificados de Distinciones

El Reglamento Estudiantil y el Reglamento Docente de la Universidad EAN, contemplan el reconocimiento de distinciones que son plasmados en menciones cuyas características generales se describen a continuación:

Los certificados se imprimen en papel tamaño carta, con el isologo de la Universidad EAN en la parte superior con las palabras 'Vigilada Mineducación', la cita de la Acreditación Institucional de Alta Calidad y su respectiva resolución con la vigencia a color; y la nota legal: ©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69. Además, los siguientes datos.



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

- Nombre del estudiante o docente
- No. de identificación
- Denominación de la distinción
- Fecha
- Firma(s) autorizada (s)



Teniendo en cuenta que:

Mario Hernández Holguín

Identificado con C.C. 1.010.897.789

Se ha hecho merecedor a :

**Un incentivo en razón al impacto de su gestión en la comunidad EANISTA,
a la calidad, producción intelectual, desempeño, proactividad y
dinamismo en la realización de su labor como Docente
de la Universidad EAN.**

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ____ del mes ____ del año ____

Diego Fernando Cardona Madariaga
Vicerrector Académicos

Juan Carlos Corral Durán
Gerente de Desarrollo Humano

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD
Res. n°. 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17

©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



10.4. Grado con reconocimiento especial

De acuerdo al Reglamento Estudiantil la Universidad EAN podrá conceder a los estudiantes grado con honores, a quienes hayan alcanzado un desempeño excelente en sus estudios o trabajo de grado, en los grados ‘cum laude’, ‘magna cum laude’ y ‘summa cum laude’.

República de Colombia



La Universidad EAN

Dando cumplimiento a la Resolución 0098 de 2014
Le confiere la mención honorífica de Grado ‘_____’ a:

Documento de Identidad C.C. _____ expedido en Bogotá D.C.

Por haber obtenido la excelencia académica en la Tesis Doctoral en el programa:

Doctorado en Gestión

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C., el día __ de abril de 20__

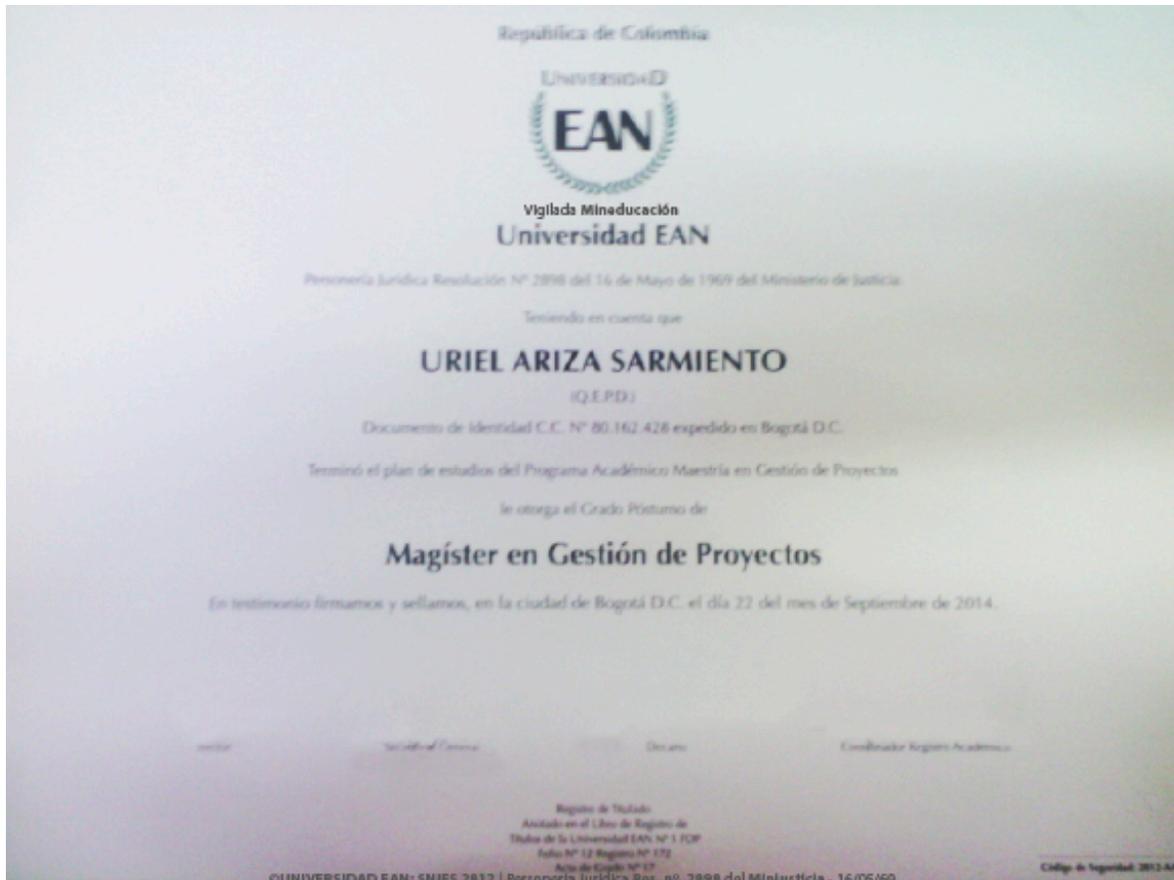
Rector *Secretaría General*

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD
Res. n°. 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17

©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

10.5. Grado póstumo

De acuerdo con el reglamento estudiantil el Grado póstumo se otorga al estudiante que fallezca habiendo cumplido con todo el plan de estudios. En este caso, el diploma otorgado corresponde al Diploma Titulación sin modificaciones ni alteraciones.



10.6. Actas de grado

Son impresas en papel de seguridad en tamaño A4 y con los sellos de autenticación. Se expiden dos tipos de actas:

- General: que incluye el listado de los graduandos, datos del título obtenido y está firmada por el Rector, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Coordinador de Registro Académico.

- Individual: especifica los datos de cada persona y el título otorgado, así como el registro del libro y folio del diploma. Solo es firmada por el Coordinador de Registro Académico.

Si el diploma es de un programa en Convenio con otra Universidad el acta de grado lleva la firma del Rector de la Universidad con la cual se suscribe el Convenio.

República de Colombia

UNIVERSIDAD
EAN
Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD EAN
FACULTAD DE ESTUDIOS EN AMBIENTES VIRTUALES
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 17 del mes de Octubre de 2014, siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo el Acto de Graduación, en el cual la UNIVERSIDAD EAN, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **MARGARITA BRAVO GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 51803930 de Bogotá D.C., y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Administrador de Empresas**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Estudios en Ambientes Virtuales, Programa Administración de Empresas N° 2, Folio 17, Registro N° 1743.

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

RUBEN DARIO GOMEZ SALDAÑA, Rector (E)
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
MARCO ELIAS CONTRERAS BUITRAGO, Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° 128 del día 17 del mes de Octubre de 2014.


LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 11

PORTAL WEB / e-MAILING



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



11.1. Lineamientos generales del Portal Web

El portal web de la universidad EAN universidadean.edu.co, tiene una estructura basada en subportales, para los cuales se ha clasificado la información dependiendo del grupo de interés a quién va dirigido. Está construido bajo herramientas tecnológicas de última generación, con modelos de adaptabilidad a diferentes formatos para visualización desde diferentes tipos de dispositivos (Responsive Design).

Administración de Contenido:

Toda gestión requerida frente al contenido, deberá ser solicitada por cada líder de proceso o sus delegados a través de la [mesa de servicios](#).

En aquellos casos, donde se requieran ajustes al portafolio de programas académicos, cada director de programa deberá remitirse a la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones, para su respectiva revisión y aprobación.

Igualmente, si se requieren formularios para recolectar datos de personas ajenas a la Universidad EAN, este deberá dejar transferir los datos, únicamente si hace check en el recuadro de 'Autorizo el uso de datos personales'

Administración Técnica:

Se encuentra a cargo de la Gerencia de Innovación y Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, a través del webmaster.

Dado el dinamismo institucional, las nuevas formas y canales de comunicación y en general las nuevas tecnologías, los lineamientos del portal web podrán ser ajustados e informados a través de este manual.

[Clic para ver las especificaciones técnicas de carga en la web](#)

11.2. URL y Palabras clave:

Palabra o Frase Clave	Término o frase que se considera podría utilizar alguien para una búsqueda en Google. Debe ser altamente relevante con el programa y ojalá un indicio de que la persona quiere iniciar un proceso de educación alrededor del tema.		
Cruzar con (positivas)	Terminos que se cruzan con cada una de las palabras o frases clave para producir nuevas palabras/frases. Ej. "postgrado" + "publicidad online".		
No Cruzar con (negativas)	Términos que asociados con la palabra clave son un indicador de poco interes en la compra de un producto educativo.		
Programa	Palabra o Frase Clave	Cruzar con (positivas)	No Cruzar con (negativas)
Maestría en Mercadeo Digital	mercadeo digital	estudiar	empleo
	marketing digital	curso	gratis
	publicidad online	diplomado	agencia
	mercadeo online	programa	freelance
	marketing online	universidad	software para
	search engine marketing	posgrado	aplicaciones para
	search engine optimization	postgrado	desarrollo web
	sem	bogota	trabajo
	seo	maester	definición
	mercadeo motores de busqueda	maestría	ensayo
	aspectos legales publicidad online	presencial	
	aspectos legales publicidad digital	doble titulación	
	emprendimiento digital	doble titulo	
	emprendimiento online	titulo internacional	
	manejo de marcas en internet	nebrija	
	mercadeo en google	cesa	
	mercadeo en facebook	los andes	
	mercadeo en redes sociales	sabana	
	marketing en google	javeriana	
	marketing en facebook	tadeo	
marketing en redes sociales	el bosque		
publicidad en google	rosario		
publicidad en facebook	santoto		
publicidad en redes sociales	precio		

Por posicionamiento orgánico (SEO) en los diferentes buscadores que se encuentran en la World Wide Web, es necesario que los textos que se publiquen tengan las palabras que se consideren, dirigen al internauta a cada tema (palabras clave) como se puede observar en la tabla anterior.

Igualmente, las URL deben ser amables, es decir: con palabras claras, precisas y concisas Ej: <http://institucion.ean.edu.co/seccion/v-ean.html> para que los robots de búsqueda de la red puedan realizar un trabajo eficiente.

11.3. Derechos para el uso de imágenes y logos dentro del portal

En caso de usar imágenes, ilustraciones o fotografías para enriquecer el texto, estas deberán pertenecer al banco de imágenes, cuyos derechos de reproducción pertenecen a la Universidad EAN.

Si se desea usar imágenes que no pertenezcan al banco señalado anteriormente, se podrán usar imágenes institucionales que cuenten con

la autorización escrita de las personas que en ellas aparezcan, atendiendo de manera estricta la normativa de la Universidad EAN y respetando la norma de derechos de autor.

- En ningún caso podrán deformarse las imágenes para ajustarlas a los formatos (cambiar los tamaños perdiendo la proporción natural de los mismos).
- No se deben usar las imágenes de los programas académicos, para no perder la identidad gráfica de cada uno.

Todos los textos e imágenes que se usen en la alimentación del portal deberán pertenecer a la Universidad EAN o ser de libre distribución.

Por lo anterior, se deberá cumplir estrictamente el Reglamento de Producción Intelectual de la Universidad EAN.

Por otro lado, con previa aprobación de las instituciones aliadas (convenios), está permitido en la página web y en diferentes medios de comunicación, el uso de otros logos que se asocian con el quehacer institucional.

11.4. e-mailing

E-mailing se le conoce a una de las estrategias de mercadeo digital empleadas con el propósito de llegarle a un segmento específico de stakeholders, de manera directa y por medio del uso de las TIC, específicamente por medio del correo electrónico registrado con autorización del usuario en una Base de datos.

Es importante que cada estrategia o campaña de e-mailing tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- Segmentar muy bien al grupo de personas a quien se pretende llegar.
- Usar una cuenta de correo para cada campaña, que sea administrada por la persona más idónea y quien posea la información para responder en caso de dudas.

- El nombre de cada cuenta de correo debe ser llamativo y corresponder a algún elemento de la campaña. Ejemplo: diplomados@universidadean.edu.co, maestrias@universidadean.edu.co
- El nombre de registro de la cuenta de correo (usuario) no debe utilizar nunca la palabra ventas.
- El asunto del mensaje debe ser llamativo, que invite a abrir el mensaje.
- No enviar correos los fines de semana, ni viernes en horas de la tarde o noche.
- Solo se pueden enviar 3 mailing por día. En caso de presentarse un evento de alta relevancia se estudiarán los envíos adicionales.
- La pieza o mail debe tener la opción de darse de baja de la base de datos de la Universidad para no recibir más correos por Habeas Data.
- Obrar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre Protección de datos Personales de Colombia, por lo que es indispensable que los e-mailing enviados tengan la opción de salir de la base de datos y no recibir más correos como también solo enviarlos a las personas que han autorizado libremente a la universidad para ello.

[Clic para ver las especificaciones técnicas para envíos a través de Master Base](#)



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 12

CORREO INSTITUCIONAL



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



12.1 .Características Básicas

El correo institucional es una herramienta digital de comunicación interna y externa usada por todos los colaboradores, docentes, egresados y estudiantes. Al momento de vincularse o ingresar como estudiante a la Institución se le asigna un correo electrónico institucional con dominio **@universidadean.edu.co**.

Toda persona vinculada a la Universidad debe tener en cuenta al momento de redactar un correo, evitar utilizar mayúsculas sostenidas, puesto que en el lenguaje digital significa gritos. Igualmente, es indispensable revisar la ortografía, pues la misma tiene incidencia en nuestra imagen institucional, en los correos enviados a personas externas de la Universidad EAN.

La Gerencia de Innovación y Desarrollo de TIC ha articulado las fotos del carné como imagen de perfil del correo electrónico institucional, en caso de querer cambiarla, es necesario que esta nueva imagen sea tipo documento, en donde se muestre su rostro con una vestimenta que no altere la sobriedad de la Universidad.

Las listas de correo que se muestran a continuación son gestionadas y actualizadas mensualmente por profesionales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Registro Académico:

Listados administrados por la Coordinación de Comunicaciones:

- Estudiantes pregrado y postgrado en metodología presencial y virtual
- Docentes cátedra y docentes tiempo completo
- Colaboradores
- Sala General y Consejo Superior

Listados administrados por la Oficina de Egresados y Prácticas Profesionales:

- Egresados

- Estudiantes en práctica

Listados administrados por la Coordinación Administrativa de la Facultad de Estudios en Ambientes Virtuales:

- Estudiantes de pregrado y postgrado virtuales
- Docentes de programas virtuales

12.2. Firma del correo institucional

Los correos electrónicos de las personas vinculadas a la Universidad EAN, deberán incorporar una firma con los datos de contacto como se muestra a continuación:

Nombre del colaborador

Cargo

Proceso

Universidad EAN

Tel. Oficina: (57 1) 5936464 Ext. 1420 Fax: _____ (Si aplica)

Celular: 310000001 (si tiene asignado un celular de carácter institucional)

Correo electrónico: xxxxxxxxxxx@universidadean.edu.co

Bogotá D.C, Colombia – Suramérica

www.universidadean.edu.co

Además, esta firma deberá llevar siempre el isologo de la Universidad EAN en la parte superior con las palabras '**Vigilada Mineducación**', la cita de la Acreditación Institucional de Alta Calidad y su respectiva resolución con la vigencia a color; y la nota legal: ©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69. Logos de ACBSP y ABET a color; junto al aviso de privacidad para comunicaciones electrónicas entregado por Secretaría General y la Política General.

"La Universidad EAN declara ser una institución, cuyo propósito superior es aportar en la formación para el emprendimiento sostenible, considerando al liderazgo y a la innovación, elementos fundamentales en la generación de abundancia para la humanidad."



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21



Vigilada Mineducación

©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812
Personería Jurídica Res. n°. 2898
del Minjusticia - 16/05/69

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD

Res. n°. 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17



Engineering
Accreditation
Commission

Acreditación de la Engineering Accreditation
Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción
Metodología Presencial. www.abet.org



[Clic para descargar imagen para la firma de correo](#)

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la UNIVERSIDAD EAN. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la UNIVERSIDAD EAN, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la UNIVERSIDAD EAN, a la dirección de correo electrónico habeasdata@universidadean.edu.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Carrera 11 No 78 – 47 de la ciudad de Bogotá D.C

Se sugiere que los líderes de proceso que tengan usuarios de Twitter o Skype lo agreguen en su firma, para que el Community Manager pueda citarlo en redes sociales por haber participado en algún evento. Lo anterior es importante para la construcción de marca personal.

No se permite la inclusión en la firma, de mensajes alusivos al medio ambiente o de otra índole que no correspondan al carácter institucional.

No se permite el correo institucional para replicar cadenas FW, es decir mensajes de amistad masivos, religioso etc.



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 13

MATERIAL PUBLICITARIO



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



La Universidad EAN podrá diseñar material publicitario y folletos de programas y servicios en versión física y tipo web siempre manejando la escala de colores institucionales verde, amarillo y negro y los colores complementarios indicados en el presente Manual.

El material publicitario contendrá fotografías del banco de imágenes o de los integrantes de la Comunidad EANista; éstas se deberán enmarcar dentro de las políticas y normas de derechos de autor o con la debida autorización firmada.

El uso de logos se sujetará al tamaño de las piezas, tipo de programas y convenios que se desea resaltar en cada caso, siempre enmarcados en los colores y autorizaciones otorgadas.

NOTA: la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones aportará su concurso en la aprobación del uso de la imagen institucional en piezas y medios publicitarios.

Botella de agua (ejemplo etiqueta)

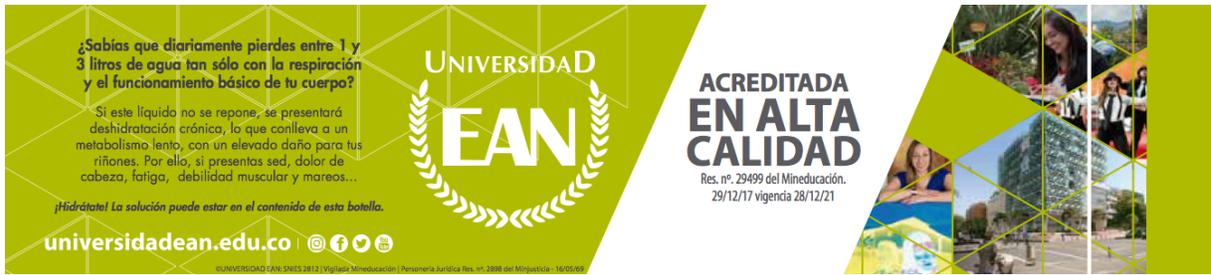




Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21



Ejemplo elementos complementarios de mercadeo y promoción:

Sobres



Stand de promoción del portafolio de programas académicos:



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n° 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n° 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co





Solo la Universidad EAN podrá autorizar la impresión de su imagen institucional en material publicitario que tenga fines promocionales y de posicionamiento.

Uniformes

De acuerdo con el artículo 44 del Capítulo XII Prescripciones de orden y seguridad del **Reglamento Interno de Trabajo**, y siendo consecuentes con los numerales 14, 16 y 17, los colaboradores que hagan uso de uniformes y dotación de seguridad, deben:

- Presentarse al sitio de trabajo en forma oportuna, con su uniforme completo y dotación.
- Utilizar los uniformes suministrados por la Universidad EAN y especialmente aquellos que se destinen a cumplir con las debidas condiciones de higiene para manipular alimentos.
- Utilizar todas las prendas e implementos que le suministre la Universidad EAN para cumplir con las condiciones de seguridad propias de su trabajo.

Cada uno de los colaboradores de la Universidad EAN debe contribuir a preservar la imagen de la Institución, por lo cual el vestuario personal debe llevarse apropiadamente y en estado permanente de pulcritud, no solo en la limpieza sino en el porte adecuado de las prendas y

accesorios; y tanto para hombres como para mujeres, el cabello y las uñas deben estar en condiciones impecables.

La Gerencia de Desarrollo Humano coordinará y gestionará los temas referentes a presentación personal.

Identidad visual por procesos

De acuerdo con previa aprobación visual de la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones los procesos de la Universidad EAN, si así lo requieren dentro del cumplimiento de sus responsabilidades, podrán tener distintivos visuales como sudaderas, camisetas y/o uniformes.

Ejemplo uniforme deportivo (Medio Universitario):



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 14

EAN UNIVERSITY SHOP



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



En el II semestre de 2012 en la Universidad EAN se inauguró la boutique corporativa o tienda de productos con la marca Universidad EAN. Un espacio para que estudiantes, egresados y colaboradores adquieran productos identificados con la marca Universidad EAN. El objetivo de esta estrategia es aportar al posicionamiento de la marca Universidad EAN a partir del uso de elementos de papelería, regalos, productos de moda y primera necesidad, es decir de uso diario que serán comercializados dentro de la Universidad.

Independientemente del proveedor o administrador de la Boutique Institucional, los requisitos a seguir en el uso de la marca dentro de estos productos debe corresponder a los lineamientos de imagen descritos en el presente Manual y ser avalados por la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones, antes de comercializarse.



La tienda está ubicada en la Plazoleta Emprendedores, junto a la Biblioteca Hildebrando Perico Afanador con un horario de atención de lunes a sábado.



Nota: los productos que se encuentran en la tienda son comercializados por la firma externa Gran Imagen Inter Supplies.

Algunos de los productos que puede comercializar:

Producto	Descripción
 <p data-bbox="289 1041 459 1081">Chaqueta</p>	<p data-bbox="586 711 1435 877">Chaqueta Sport para mujer y para hombre, abierta con cierre y bolsillos laterales de cremallera; cuello, puños y cintura resortados. Elaborada en tela de algodón perchado.</p>
 <p data-bbox="245 1400 503 1440">Camiseta Polo</p>	<p data-bbox="586 1205 1459 1329">Camiseta Polo, elaborada en microfibra 100% polyester con tecnología de transpiración, con marca Universidad EAN en el frente tipo bolsillo.</p>



Buso

Buso perchado estilo GAP, elaborado en poly-
algodón perchado con puños en ribb.



Chaleco

Chaleco estilo Nort Face, elaborado en microfibra
material 100% polyester con repelencia al agua,
forrado en briony y acolchado grueso



Sudadera

Sudadera elaborada en microfibra con forro especial para la chaqueta y el pantalón. Con marca Universidad EAN bordada en el frente de la chaqueta.



Gorra

Gorra Diseño especial 6 cascos con marca Universidad EAN.



Mug

Mug en acero con accesorio en acrílico. Medidas: 16.5 cm alto x 7.5 cm diámetro marcado con escudo Universidad EAN



Termo Carimañolas

Termo en aluminio con carabinero. Medidas: 21.7 cm alto x 6.5 cm diámetro.



USB 4Gb

Memoria USB 4Gb Credit Card de plástico con marca Universidad EAN.



Frisbee

Frisbee en polipropileno 23 cms de diámetro marcado con escudo Universidad EAN.



Llavero

Llavero Terra Metálico. Medidas: Ø 2,7 x 0,7 cm con superficie interior giratoria.



Domo

Domo para Llavero LL-53 Transparente



Mugs

Mug Mokka - 250 ml en colores, con tapa rosca.
Medidas: 14 cm alto x 5.5 cm diámetro base.



Agenda ecológica

Agenda ecológica No. 2 verde 10,4x14,5 cm de alta
con esfero.



Paraguas

Poliéster pongee 190T. Mango en espuma y herraje
metálico. Medidas del casco: 46 cm ancho x 68 cm
alto. Largo: 91 cm. Cobertura: 117 cm, incluye marca
Universidad EAN.



Paraguas pequeño

Miniparaguas Mint en diferentes colores con marca Universidad EAN.

Poliéster pongee 190T. Correa en velcro, mango en caucho y herraje metálico con fibra de vidrio. Medidas del casco: 37.5 cm ancho x 53.5 cm alto. Cobertura: 107 cm.



Set de escritorio

Miniset de Escritorio en colores pasta transparente y marca Universidad EAN.

Incluye: dispensador de cinta, cosedora, perforadora de un hueco y ganchos para cosedora. Medidas: 6 cm largo x 9.2 cm ancho.



Esfero A80

Esfero Referencia A80; cubierta y tapa transparente, cuerpo interno en plata. Área de impresión en el cuerpo hasta 55x7,5 mm



Esfero A5

Esfero plástico cuerpo metalizado. Área de impresión en el cuerpo 45x8 mm



Portaminas

Portaminas de cuerpo plástico en forma de lápiz mina 0,5 hb



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 15

GRABACIONES AUDIOVISUALES



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Con el ánimo de optimizar los gastos y costos de la Universidad EAN y evitar la tercerización para requerimientos internos de fotografía, videos, edición, etc.; la Institución cuenta con los subprocesos de Gestión del Conocimiento y Audiovisuales que tienen las competencias y equipos necesarios para cumplir cualquier solicitud de este tipo.

Los derechos patrimoniales tienen que ver con las distintas formas en que se pueden utilizar o explotar económicamente las obras. En el medio audiovisual es muy común utilizar obras musicales acompañando un video, y a diferencia de los derechos morales, los derechos patrimoniales de este tipo de obras sí son transferibles, renunciables y se pueden ceder o licenciar.

Algunos de los derechos patrimoniales son el derecho a autorizar la fijación, la reproducción, la comunicación pública y la puesta a disposición de su interpretación. La puesta a disposición es la comunicación pública de la obra por Internet.

Por consiguiente, los videos que se hagan de la Universidad EAN, de procesos y subprocesos deben tener música original con cesión de derechos patrimoniales para la comunicación pública.

Por otra parte, cuando se hagan grabaciones de conferencias y eventos de la Universidad EAN, es responsabilidad del proceso hacer firmar el consentimiento de uso del video para fines educativos e informativos en los diferentes canales de la Universidad.

Asimismo, es importante entregar una copia del video editado, con cortinilla de la Universidad EAN, al Community Manager con una corta descripción del video, fecha y nombre del conferencista para ser publicado en el Canal de YouTube de la Universidad y poder ser difundido estratégicamente a los stakelholders.



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

Ejemplo de documento para la sesión de derechos en publicaciones de una producción audiovisual:



Vigilada Mineducación

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD
Res. n° 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17

AUTORIZACIÓN EXPRESA UTILIZACIÓN DE IMÁGENES

Fecha: _____

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, al Decreto 1377 de 2013, y a las demás normas concordantes, autorizo como titular de mis datos biométricos y en particular de mi imagen, para que las imágenes hechas dentro de la Universidad EAN, bien en eventos internos, cumpleaños o cualquier otra actividad de la Universidad EAN dentro o fuera de la institución, como excursiones, cursos, capacitaciones o cualquier otra actividad externa, sean incorporados en una base de datos responsabilidad de la Universidad EAN y puedan ser utilizados en sus publicaciones con la finalidad de realizar publicidad y difusión en los diferentes medios conducentes para tal fin.

De igual modo, declaro haber sido informado de que puedo ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre mis datos, mediante escrito dirigido a la UNIVERSIDAD EAN, a la dirección de correo electrónico habeasdata@ean.edu.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Carrera 11 No 78 - 47 de la ciudad de Bogotá D.C.

Autorizo:

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía: _____



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1

Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Engineering
Accreditation
Commission

Accreditación de la Engineering Accreditation
Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción
Metodología Provenial. www.abet.org



ACBSP
ACCREDITED



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1

Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 16

PRESENTACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS FORMATOS



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Para las presentaciones en pantalla o proyecciones mediante programas como Power Point, Flash, Prezi u otros, se puede usar una de las plantillas dispuestas en el Portal de la Universidad según el carácter o contenido de las mismas.

La letra que debe usarse para una presentación debe ser legible para el público y no podrá tener saturación de textos o tablas que dificulten su lectura. Se recomienda usar igual que en los demás medios, fuentes tipográficas de fácil lectura como Arial, Myriam Pro o Century Gothic con un tamaño mínimo para proyección de 12 puntos.

En las presentaciones se recomienda no abusar de los recursos gráficos, los contenidos o los efectos de transición. Está permitido el uso de imágenes que ambienten una presentación, siempre y cuando se ajusten a las normas del derecho de autor. Las presentaciones podrán diseñarse en programas especiales con animaciones que contengan los parámetros descritos.

Una presentación institucional no debe contener nombres de personas naturales o jurídicas diferentes a la Universidad EAN como pie de página.

[Clic para descargar formatos autorizados](#)



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 17

REVISTAS, LIBROS y PUBLICACIONES



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



A partir de la Resolución 063 del 19 de julio de 2012 se incluye el nombre de EDICIONES EAN a todas las publicaciones marca Universidad EAN, tanto a nivel físico como digital, así como aquellas que se deriven de la oferta de servicios de formación y/o capacitación al sector empresarial.

Asimismo, La Gerencia de Investigaciones y Gestión del Conocimiento y en particular el subproceso de Gestión de Publicaciones en colaboración con el Comité de Producción Intelectual se encargará de velar por el posicionamiento de EDICIONES EAN, en todas las publicaciones institucionales.

17.1. Revista Universidad EAN y Publicaciones

La revista institucional deberá contener siempre el isologo de la Universidad EAN con las palabras '**Vigilada Mineducación**', la nota legal: ©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69 y el dominio www.universidadean.edu.co

Los colores que se usen y los diseños propios de las temáticas de un libro o de la Revista deberán permitir la mejor visibilidad del escudo institucional.

17.2 Publicaciones Conjuntas

En el caso de publicación de libros o revistas conjuntamente con otras instituciones, aunque la ubicación de logos está sujeta a los acuerdos particulares que se establezcan en cada caso, lo más importante es que el escudo de la Universidad EAN se imprima de manera fiel a los lineamientos definidos en el presente manual y contenga el isologo de la Universidad EAN con las palabras '**Vigilada Mineducación**'

17.3 Reglamentos

Los reglamentos deberán contener siempre el isologo de la Universidad EAN con las palabras '**Vigilada Mineducación**', la nota legal:



Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69 y el dominio www.universidadean.edu.co

Reglamentos de propiedad intelectual:

El propósito fundamental de este material es garantizar que el diseño pedagógico de los contenidos, incluya los elementos didácticos necesarios para facilitar su apropiación por parte de los stakeholders, sin demeritar la seriedad de su contenido. Por tal razón, es importante evaluar qué tipo de ilustraciones son convenientes dentro de su diagramación.

Estos deberán contener siempre el isologo de la Universidad EAN con las palabras '**Vigilada Mineducación**', la nota legal: ©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69 y el dominio www.universidadean.edu.co



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co





Vigilada Mineducación

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Res. n° 29499 del Mineducación
29/12/17, vigencia 28/12/21

CAPÍTULO 18

COMUNICACIONES INTERNAS



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

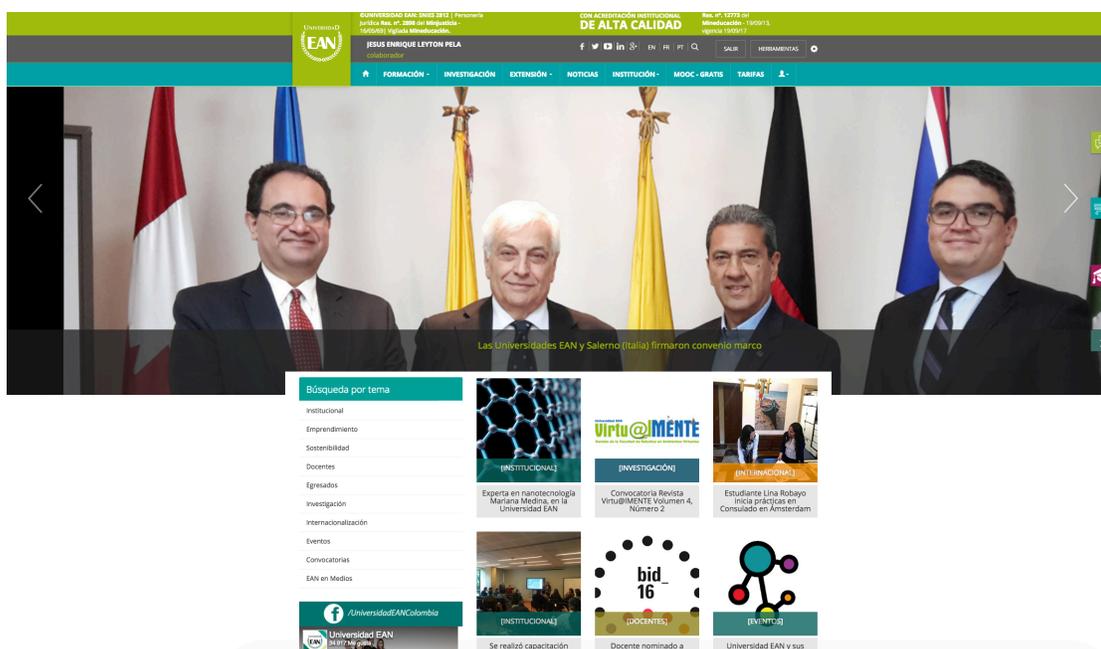
El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



La Coordinación de Comunicaciones, es un subproceso que se creó en el mes de enero de 2013, que se encuentra adscrito a la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones.

Diseña y gestiona las estrategias de comunicación de la Universidad EAN, para permitir el debido posicionamiento de la institución en la mente de los stakeholders.

18.1. Portal Web de Noticias



Este portal debe ser constantemente nutrido por las noticias que genere la Coordinación de Comunicaciones, la Gerencia de Investigaciones y Gestión del Conocimiento, Internacionalización, Rectoría, Secretaría General, Instituto para el emprendimiento sostenible, Egresados, todas las facultades y Medio Universitario y Servicios al Estudiante. Debido a que es de interés público para todos nuestros grupos de interés.

Estás [NOTICIAS](#) se dividen en:

- INSTITUCIONAL
- EMPRENDIMIENTO

- SOSTENIBILIDAD
- DOCENTES
- EGRESADOS
- INVESTIGACIÓN
- INTERNACIONAL
- EVENTOS
- CONVOCATORIAS
- EAN EN MEDIOS

18.2. Carteleras físicas y digitales de la Universidad EAN

Las carteleras físicas y digitales en la Universidad son un medio de información interna que permite mantener informados a los diferentes stakeholders de la Institución sobre el quehacer de la organización.

Tienen un objetivo informativo que permite la rotación de mensajes, la divulgación de diferentes eventualidades internas y externas; además, de dar a conocer los múltiples servicios institucionales.

Cada cartelera física debe tener un administrador de contenido, quien es el encargado de su mantenimiento y debe ser fiel a los lineamientos descritos en este capítulo y en el manual de imagen.

Cualquier documento, imagen, ilustración, entre otros, publicada en las carteleras físicas que no obedezca a los establecido en el presente manual será removida por los colaboradores autorizados para este fin. Las carteleras digitales tienen como único administrador la Coordinación de Comunicaciones, que se encargará de solicitar al proveedor de las animaciones el video que se requiera sea conveniente proyectar según las necesidades de los stakeholders.

Objetivos:

- Informar a la comunidad las actividades que se desarrollan en la Institución.
- Promover y posicionar los servicios de la Universidad.
- Servir de canal informativo entre los diferentes públicos.

- Orientar a los stakeholders de la Universidad en aspectos relacionados con el quehacer institucional.
- Promover campañas institucionales.
- Complementar informaciones publicadas en otros medios de comunicación.
- Motivar la participación en actividades de la Universidad.
- Dar a conocer la programación de eventos internos y externos.

Características:

- La presentación y distribución de los elementos deben estimular la visualización del contenido.
- Debe prevalecer la sencillez y lo conciso.
- Toda la información que se encuentre publicada debe estar actualizada, es responsabilidad del administrador mantenerla de esta forma.
- La información publicada en las carteleras no debe atentar contra la moral, la ética o el buen nombre de la Universidad EAN.
- Se debe procurar que la letra de los textos mantenga un formato y un tamaño que permita su lectura.
- Se solicita realizar la publicación de contenidos en las carteleras físicas correspondientes a cada proceso, salvo la información sea de carácter institucional, no podrá publicarse información de procesos diferentes al titular de la cartelera.

Tipos:

De información general

Estas carteleras se encuentran bajo la responsabilidad de la Coordinación de Comunicaciones, su objetivo es informar sobre lo que ocurre dentro de la Institución y los hechos más representativos dentro de la misma. Asimismo, promociona eventos de externos que estén en concordancia con la misión de la Universidad EAN.

De Facultades

Estas carteleras deben contener información específica de cada Facultad o proceso, de sus programas y de las actividades que se adelantan en su interior.

Las carteleras asignadas a las facultades tienen como función comunicar a los estudiantes la información académica propia de los programas que pertenecen a la Facultad. Asimismo, esta cartelera es de manejo único y exclusivo de esta Facultad, la cual es la responsable de que la información publicada se encuentre enmarcada dentro de los lineamientos de la Universidad.

De Procesos y Subprocesos Académicos y Administrativos

Esta cartelera solo es empleada en casos específicos, es decir, en aquellos procesos donde se ha identificado la necesidad de mantener informado a su público directo.

Contenido:

- Los mensajes que se elaboren para actualizar y publicar en las carteleras, deberán responder al interés del público, por tanto el manejo del idioma y la disposición de los espacios elegidos para este medio deberán estar de acuerdo con las necesidades del lector.
- Los textos deben ser cortos y precisos, en un lenguaje claro y comprensible.
- No se debe utilizar más de dos tipos de fuente en una misma hoja de información y esta debe ser completamente legible.
- Debe existir uniformidad en el tamaño: ancho y alto de las letras.
- No se deben partir las palabras entre líneas.
- La fuente empleada debe ser mínimo 18 puntos en adelante, de esta forma será visible.
- No se deben ubicar recortes de periódicos.
- No se deben publicar mensajes escritos a mano.

- No se deben publicar mensajes en hojas de cuaderno, que no cumplan con especificaciones estéticas.
- Se recomienda hacer uso de imágenes y fotografías, dado que son un buen instrumento comunicativo (teniendo en cuenta los derechos de autor).
- No se recomienda el uso de abreviaturas en los textos de los mensajes.
- La ortografía debe ser correcta.

Diseño:

El diseño de las carteleras va enmarcado en la línea visual de la Universidad de este Manual, con su respectivo rotulo, el cual contempla el nombre y el escudo de la Universidad. Las carteleras se encuentran homogenizadas en cuanto a su color y su diseño, solo aquellas que respondan a estas condiciones podrán ser empleadas. No se deben emplear carteleras que no respondan al diseño aprobado por la coordinación de comunicaciones.



18.3. Correo electrónico

Dominios administrados por la Coordinación de Comunicaciones:

- vidainstitucional@universidadean.edu.co
- bienestaruniversitario@universidadean.edu.co
- educacioncontinuada@universidadean.edu.co

Los anteriores dominios y las listas de correo de estudiantes de pregrado y postgrado en metodología presencial y virtual; docentes tiempo completo y docentes cátedra; Sala General, Consejo Superior y Colaboradores, únicamente pueden ser administrados por la Coordinación de Comunicaciones, que se encargará de difundir los mensajes de los procesos de la Universidad a los stakeholders según el cronograma definido.

[Clic para ver las especificaciones técnicas para envíos a través de Master Base](#)

18.4. Comunicaciones externas o freepress

La Universidad EAN cuenta con el apoyo de una compañía especializada en comunicaciones estratégicas, que actúa facilitando la mayor visibilidad de la Institución en los medios de comunicación masivos y ante diversos públicos de interés.

Mensualmente, se sistematiza un informe de los resultados de esta gestión (Free press) y son publicados en el portal de NOTICIAS de la web – [Freepress EAN](#)